

MINUTA NUMERO 12/2016

En la ciudad de Segorbe a catorce de Diciembre de dos mil dieciséis.

El Ayuntamiento Pleno se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, según el Orden del Día.

Preside el Sr. Alcalde D. Rafael Magdalena Benedicto y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde D. Pedro Gómez Sender, Dña. Mercedes Pérez Gil, Dña. Yolanda Sebastián Sierra y D. Enrique Mañez Hernández, y los Sres. Concejales, D. Luis Gil Cortés, Dña. M^a Teresa García Minguez, Dña. M^a Carmen Climent García, D. Vicente Hervás García, Dña. Angeles Gómez Mañes, D. Jose Ignacio Cantó Pérez y Dña. Estefanía Sales Borrás, con la ausencia justificada de D. Miguel Barrachina Ros y asistiendo el Sr. Secretario Titular D. José María Garzón Marijuan.

Abierta la sesión por la Presidencia a las doce horas, se trataron los asuntos y se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a las minutas números 9 y 10/2016, celebradas los días 5 de Octubre y 24 de Noviembre de 2016, respectivamente.

Interviene la Sra. Climent para hacer constar que en su intervención, en la página 24, no se recoge la posición de su grupo municipal de oponerse a la obligación de poner tarimas.

También pide que en la página 26 no se recoge que la Sra. García indicó que daría explicaciones en el pleno sobre la modificación de la ordenanza.

Sometida la minuta número 9/2016, sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2016, el Ayuntamiento Pleno por siete votos a favor de D. Rafael Magdalena, D. Pedro Gómez, Dña. Mercedes Pérez, D. Luis Gil. Dña. M^a Teresa García, Dña. Yolanda Sebastián y D. Enrique Mañez, y cinco abstenciones de Dña. M^a Carmen Climent, D. Vicente Hervás, Dña. Angeles Gómez, D. J. Ignacio Cantó y Dña. Estefanía Sales, acordó aprobar la minuta con la primera puntualización realizada por la Sra. Climent, no estimando adecuada la segunda.

En cuanto a la minuta 10/2016, la Sra. Climent se refiere a los calificativos empleados por el Sr. Alcalde en la página 6, en relación con la actitud del grupo popular, habiéndose omitido en la redacción del acta los calificativos de execrable además de condenable y pide que se incorporen a la misma.

El Sr. Alcalde reconoce dichas expresiones pero entiende que no es necesario su incorporación al acta, quedando constancia de todo en la grabación televisiva.

Sometida la minuta número 10/2016, sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Noviembre de 2016, el Ayuntamiento Pleno por siete votos a favor de D. Rafael Magdalena, D. Pedro Gómez, Dña. Mercedes Pérez, D. Luis Gil. Dña. M^a Teresa García, Dña. Yolanda Sebastián y D. Enrique Mañez, y cinco en contra de Dña. M^a Carmen Climent, D. Vicente Hervás, Dña. Angeles Gómez, D. J. Ignacio Cantó y Dña. Estefanía Sales, acordó aprobar dicha minuta.

2.- DAR CUENTA POR PARTE DE LA ALCALDÍA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.

Toma la palabra el Sr. Hervás planteando una cuestión de orden, de igual manera que en plenos ordinarios anteriores, señalando que no existe ningún tipo de expediente informativo como en el resto de puntos de dar cuenta, requiriendo, por todo ello, la inclusión del correspondiente expediente con la convocatoria de la sesión.

El Sr. Alcalde reitera la contestación de plenos anteriores, significando la innecesariedad de expediente administrativo requerido por el grupo popular.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de la gestión municipal llevada a cabo por las distintas concejalías desde el pleno anterior, y así las detalla:

TURISMO:

- Formaciones de las empresas SICTED.

- Curso de turismo cultural de Cañada Blanch.
- Excursión de día a Marina d'Or
- Asistencia feria Cocentaina
- X Muestra Gastronómica de las Setas
- Santo Grial.
- Reunión del Patronato de Turismo (25/11)
- Adecuación de la piscina del camping municipal.
- Arreglos de carpintería en el Palacete San Antón.
- Adquisición señales informativas.

POLICÍA:

- Creación del nuevo servicio de mediación vecinal.
- Inicio de los trámites para el alquiler de un vehículo para la Policía.

NUEVAS TECNOLOGÍAS:

- Reforma de diferentes páginas web municipales.
- Creación de la web e impulso de los PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.
- Dotación del Edificio Glorieta con 12 ordenadores.
- Inicio de la instalación del nuevo software informático para la gestión electrónica del Ayuntamiento.

DEPORTES:

- III RALLY DE MULAS
- II CARRERA INTERNACIONAL
- II MARCHA ASAC SEGORBE.
- MARCHA POR LA CALDERONA.
- PRESENTACIÓN DE EQUIPOS Y EXPOSICIÓN POR EL XV ANIVERSARIO DEL CLUB DE TRIATLÓN "ALTO PALANCIA".

CULTURA:

- EXPOSICIÓN XXI SALÓN FOTOGRÁFICO CIUDAD DE SEGORBE
- JOVEN ORQUESTA SINFÓNICA DE CASTELLÓN.
- FESTIVAL DE BANDAS
- PRESENTACIÓN CURSO ESCUELA MUNICIPAL DE TEATROSABADO 29 DE
- II CONGRESO DE PATRIMONIO DE LA BATALLA DE LEVANTE.
- FESTIVAL DE TEATRO "2 PASOS2".
- Trabajos de catalogación intensiva de los fondos de la Biblioteca Municipal

EDUCACIÓN:

- CONVENIO PARA LA FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMPRA DE MATERIAL ESCOLAR
- CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LOS CENTROS DE ENSEÑANZA PÚBLICA DE LA CIUDAD PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.
- JORNADAS CONECTA CON LA CIENCIA DE LA UJI
- REUNION DE ALCALDES DEL CONSORCIO FPA
- JORNADAS DE FORMACION INEM PARA INODRMAR A DESEMPLEADOS
- JORNADAS DE FORMACION PEROSNAL AYUNTAMIENTO Y TURISMO
- MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO.

- TRAMITACIÓN ANTE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA EL MANTENIMIENTO DEL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA.
- ADQUISICIÓN DE DIVERSOS INSTRUMENTOS Y MATERIAL BIBLIOGRAFICO.

MUJER:

- Día de la escritora”, homenaje a escritoras mujeres de narrativa.
- Participación con la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas en el proceso de “desprivatización” de las agentes de igualdad
- Jornada contra la violencia de género.

BIENESTAR SOCIAL:

- Campaña navideña de recogida de juguetes
- Convenio con el CEIP “Pintor Camarón” para el traslado de los alumnos con diversidad funcional a la piscina municipal
- Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas por importe de casi setecientos mil euros.
- Concejalía de educación en la organización de la academia juvenil de invierno
- Celebrado en Segorbe el encuentro anual entre CRISES de la provincia.

MEDIO AMBIENTE:

- Regulación de la ocupación del aula de la naturaleza y otras instalaciones del paraje de la Esperanza.
- Continuación de la participación como asociado en la red española de ciudades por el clima 2016.
- Celebración de la 1ª FERIA AGROALIMENTARIA Y DEL ACEITE.
- Adquisición de un equipo para la realización de tratamientos mediante endoterapia.
- Recolección de las aceitunas de los parques.
- Poda de los chopos de los 50 caños.

AGRICULTURA:

- Pavimentación de parte del camino de la Cruceta
- Mantenimiento de caminos del término municipal
- Limpieza de parcelas del sector1

CEMENTERIO:

- Reparación de la valla
- Pintar la Capilla y la valla
- Acondicionar para Todos los Santos

PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

- FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS SIGUIENTES ASOCIACIONES, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL.
- COLABORACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN DE LA ROMERÍA AL SANTUARIO DE LA CUEVA SANTA.
- CONVOCATORIA XXII CONCURSO BELENES.
- ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA VISITA INSTITUCIONAL DE LA DELEGACIÓN DEL HERMANAMIENTO CON ANDERNOS LES BAINS.

OBRAS:

- Plan Provincial de Obras y Servicios 2016. Calle Higueras.
- Inicio del procedimiento de contratación del proyecto "Mejora de la red viaria rural para acceso a la Pedanía de Peñalba".
- Obras de reparación del edificio anexo al museo arqueológico.
- Contratación de la ejecución de obras de construcción de una pérgola en el parque canino.
- Obras del alero de protección del acceso al Consultorio de Peñalba.
- Adecuación y equipamiento de la pista deportiva de la Pedanía de Peñalba.
- Juegos en la pedanía de Peñalba.
- Proyecto para producción de agua caliente a partir de biomasa para la piscina climatizada y otros edificios municipales.
- Solicitud al IVACE de una subvención para ejecución del proyecto de biomasa.

ALUMBRADO:

- Eficiencia energética en las instalaciones del alumbrado público.
- Ejecución y finalización de las obras de mejora de la eficiencia energética de la iluminación ornamental de algunas torres y fachadas del casco histórico.

CONTRATACIÓN:

- Tramitación electrónica en el Ayuntamiento.
- Contrato servicios para ejecución auditoría sobre los expedientes de contratación y concesiones.

MERCADO:

- Mercado oportunidades de otoño.
- Mercado de la navidad "La plaza de la Navidad".
- Concurso de escaparates de navidad.

FIESTAS:

- Contratación carrozas, caramelos, animación y espectáculos
- Construcción nueva carroza de Papá Noel.
- Realización del programa de actos de San Antón 2017 junto a su Cofradía.
- Asistencia a las exaltaciones de Torrent, Alzira, Buriana, Sueras, Falla Plaça Sant Bult.

FESTEJOS TAURINOS:

- Compra de dos rateras verticales para los festejos de San Antón.
- Alquiler toril portátil para los festejos de San Antón.
- Participación junto a la Concejalía de Cultura en el XII Concurso de Fotografía Taurina.

JUVENTUD:

- Contratación de un Técnico de Animación Sociocultural.
- Realización Festival de Otoño 2016.
- Contratación Pista de Patinaje.
- Contratación Parque Infantil de Navidad.

- Colaboración a la Concejalía de Cultura para que Segorbe tenga un Cine permanente.

MÚSICA:

- Visita al nuevo edificio de la Sociedad Musical de Segorbe.
- Asistencia, participación y colaboración en los actos de Santa Cecilia.

SANIDAD:

- Colocación de cabinas sanitarias para el trail de Mulas, los conciertos de tarde de noviembre y para la feria de la Purísima.
- Implementación en el municipio de la Estrategia de Promoción de Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud.
- Enfermera escolar en octubre, noviembre y diciembre.
- Colaboración en la difusión en este período de dos campañas de donación de sangre.
- Diputación Provincial de Castellón para dotación de equipos de desfibrilación externa semiautomática.

BIENESTAR ANIMAL:

- Gestionando la creación de la tramitación administrativa para la creación de nuevos carnets de alimentador de animales felinos.
- Gestión de la instalación de una nueva fuente junto al parque canino adaptada a su uso por humanos y perros.
- Instalación en el parque canino de una cubierta de sombra para los usuarios del parque.

Quedando el Ayuntamiento Pleno debidamente enterado.

3.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS DEL 30 DE SEPTIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DE 2016.

Se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía desde el 30 de Septiembre al 5 de Diciembre de 2016, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº	Fecha	Descripción
967	03-oct-16	Transferencia de crédito de cooperación social
968	03-oct-16	Devolución fianza a Producciones Kronos, S.L, por contrato de Musealización centro de interpretación segorbinos ilustres
969	03-oct-16	Solicitud alta en el Padron de Habitantes a nombre de JOSE MANUEL RAMONS PABLO
970	04-oct-16	Transferencia para profesores Conservatorio
971	04-oct-16	Relación de facturas número 43
972	04-oct-16	Pago a la Comunidad de Regantes del canon anual de conformidad con el Convenio suscrito con este Ayuntamiento en 2010
973	04-oct-16	Abono cuota de adhesión a la Asociación GAL Castellón Sur 14-20

974	04-oct-16	canon Cuenca Hidrográfica del Júcar por informe autorización construcción pasarela adosada a puente rio palancia y construcción
975	05-oct-16	Multas tráfico HERNANDEZ BAGUENA MANUEL y otros.
976	05-oct-16	Multa tráfico BASTONERA BARRACHINA SL y otros
977	05-oct-16	Pago sindicato retencion nomina septbre
978	05-oct-16	Pago a Hacienda retenciones IRPF mes de septbre 2016
979	05-oct-16	Anticipo caja fija para pago alumnos Centro Ocupacional
980	05-oct-16	Inicio expediente licencia ambiental actividad de almacén al por mayor de productos de droguería y otros.- Solicitante: Portmar
981	05-oct-16	Solicitud alta en el Padrón de habitantes a nombre de JOAQUINA DOÑATE PALOMAR
982	05-oct-16	Solicitud de alta en el Padrón de habitantes a nombre de MARTA LANA VAZQUEZ.
983	05-oct-16	CANON OCUPACION CONTRUCCION DE PASARELA RIO PALANCIA ACCESO PEÑALBA
984	05-oct-16	Modificación contrato menor contratación enfermería escolar para octubre, noviembre y diciembre 2016
985	04-oct-16	Solicitud de alta en el Padrón de Habitantes a nombre de MAURICIO RAMIRO SEBASTIAN.
986	05-oct-16	Inscripción censo animal de compañía a nombre de Mª Carmen Muñoz Medina
987	05-oct-16	Solicitud de alta en el Padrón de Habitantes a nombre de DAVID GARCIA RODRIGUEZ
988	05-oct-16	INSCRIPCIÓN REGISTRO ANIMAL DE COMPAÑÍA A ELVIRA ASENSIO LARA
989	05-oct-16	Solicitud de alta en el Padrón de Habitantes a nombre de OLGA MOLINA PASCUAL.
990	05-oct-16	Concesión licencia ppp a Pedro Herraiz Pérez
991	05-oct-16	INSCRIPCIÓN REGISTRO PPP A ADRIAN RARO SAMPER
992	06-oct-16	Alegaciones a la aprobación del vertido de aguas residuales al barranco de aguardiente
993	06-oct-16	Resolución definitiva sancionador a Juan Segarra Sánchez
994	06-oct-16	Imposición sanción a Pascual Rafael Ginés
995	07-oct-16	Incorporación del Sr. Alcalde D. Rafael Magdalena.
996	07-oct-16	Pago a justificar a Mª Carmen Cigala Belis para atender gastos derivados de la compra de 2 juegos electrodos adultos y 2 pediat
997	07-oct-16	Solicitud de alta en el Padrón de Habitantes a nombre de MARIO PITARCH VIVAS y MARIA DEL CARMEN SOLER RODRIGO.
998	07-oct-16	Solicitud concesión a perpetuidad nicho núm. 23, Fila 2º, GRUPO D CEMENTERIO PEÑALBA a favor de Dª Elia Gimeno Barrés.
999	10-oct-16	Adjudicación obras de "Mejora de la eficiencia energética de la iluminación ornamental de algunas torres y fachadas del casco hi
1000	10-oct-16	Aprobación del gasto que supone la contratación de un trabajador para sustituir a Dña. Raquel Mateo Arnal del Servicio de Ayuda
1001	10-oct-16	Solicitud alta en el Padrón de Habitantes de LAURA FERNANDEZ RAMOS, a petición de su hermana SUSANA FERNANDEZ RAMOS
1002	10-oct-16	Solicitud alta en el Padrón de Habitantes a nombre de MOUSTAPHA TOP
1003	10-oct-16	Multa tráfico NIKOLOVA SILVIYA IVANOVA
1004	10-oct-16	Multa tráfico ORTIZ GONZALEZ MONTSERRAT
1005	10-oct-16	Multa tráfico GARRIGOS TORRES JOSE MARIA
1006	10-oct-16	Multa tráfico NAVALON CIFRE SERGIO
1007	11-oct-16	Ana Bayona Lluesa. Solicitud alta en el padrón de habitantes
1008	11-oct-16	Vera Lucia Ferreira Dos Santos. Solicitud alta en el padrón de habitantes

1009	11-oct-16	Solicitud alta en el Padrón de habitantes a nombre de MANUEL HERNANDEZ GARCIA y de PILAR LOPEZ TORTAJADA
1010	11-oct-16	Aprobación del gasto que supone contratar dos profesores de música para sustituir a los titulares del puesto por permisos retri
1011	11-oct-16	Se desestiman alegaciones presentadas y se eleva a definitiva la propuesta de orden de ejecución dictada el 3 de noviembre de
1012	11-oct-16	Nombramiento de Miguel Furio Gallart como Jefe de la policia con carácter accidental por sustitución del titular del puesto
1013	11-oct-16	Wilder Medina Pulzara y Claudia Isabel Narvaez Garcia. Solicitud alta en el padrón de habitantes
1014	11-oct-16	Relación de facturas número 44
1015	13-oct-16	Contratación de un trabajador para el servicio de ayuda a domicilio para sustituir a la trabajadora Raquel Mateo Arnal por permi
1016	13-oct-16	Pago intereses préstamo Bankia,
1017	13-oct-16	Contrato arrendamiento cinegético con el Club Deportivo de Caza "La Diana Segorbina"
1018	13-oct-16	Abono multa Confederación Hidrográfica del Júcar
1019	13-oct-16	Adjudicación de la concesión aprovechamiento cinegético "Maonte Mayor"
1020	14-oct-16	Solicitud alta en el Padrón de Habitantes a nombre de PRISCILA FERNANDEZ VAQUERIZO
1021	14-oct-16	Cambio Delegaciones, miembros Junta y Tenientes Alcalde.
1022	17-oct-16	Contestación a Fernando de la Asunción delgado en relación a su solicitud de incorporación al servicio activo de este Ayuntamiento
1023	17-oct-16	autorización pago a justificar Mª Isabel Redondo Durá por importe 200 €
1024	17-oct-16	Aprobación traspaso a cuenta EDAR para pago 3º trimestre analisis autocontrol vertidos depuradora
1025	17-oct-16	Modificación de créditos por: Transferencias de Crédito. Area de gasto "Tres".
1026	17-oct-16	Solicitud alta en el padron de habitantes de FRANCISCO ESPEJO OBRERO y CONCEPCION PERIS VILANOVA
1027	18-oct-16	Aprobación contrato auditoría para revisión procedimientos de contratación y concesiones
1028	18-oct-16	Multa tráfico CONESA MATEOS DAVID
1029	18-oct-16	Multa tráfico MARCO GONZALEZ JUAN LUIS
1030	18-oct-16	Multa tráfico MARTIN MARIN VICENTE ESTEBAN
1031	18-oct-16	Limitación en la concesión de autorización de ocupación de las obras realizadas en la Pza Cueva Santa, 17
1032	17-oct-16	PAGO IVA 3º TRIM. 2016
1033	19-oct-16	Retirada puesto nº 52 del Mercado Municipal a D. Francisco Amador Gil
1034	19-oct-16	Expediente sancionador a D. Juan Amador Santiago, titular del puesto nº 27 del Mercado Municipal
1035	19-oct-16	Adjudicación contrato mejora eficiencia energética en instalaciones de alumbrado público
1036	19-oct-16	Solicitud de alta en el Padrón de Habitantes a nombre de OSCAR BERJAN OVIEDO.
1037	19-oct-16	Pago intereses préstamo Bankia.
1038	19-oct-16	Relación de facturas numero 45.
1039	19-oct-16	Multas tráfico CALAS RUBIO MARIA AMPARO y otros
1040	19-oct-16	Multas tráfico LA HARINERA SEGORBINA SL
1041	19-oct-16	Multas tráfico VALPEIN PUBLICIDAD SL y otros
1042	20-oct-16	Aprobación adhesión estrategia promoción de salud y prevención en el sistema nacional de salud

1043	20-oct-16	Concesión de Ayudas sociales solicitadas por los trabajadores mes de octubre
1044	20-oct-16	Solicitud de alta en el Padrón de Habitantes a nombre de MARIA DE NAZARE PINHEIRO BASTOS.
1045	20-oct-16	Inicio expediente licencia ambiental de la actividad "Almacén carros limpieza y vehículos RSU" en el Polígono Industrial Segóbriga
1046	21-oct-16	Amortización anticipada préstamos a largo plazo con la entidad Bankia
1047	21-oct-16	Seguros sociales trabajadores ayuntamiento mes de septiembre 2016
1048	21-oct-16	Aprobación de la certificación núm. 1 y liquidación de la obra de "Acondicionamiento de la zona ajardinada en el acceso a Villatorcas
1049	21-oct-16	Aprobación del gasto que supone contratar siete personas para la brigada e obras y servicios durante el período de dos meses
1050	21-oct-16	Pago de Prestaciones Económicas Individualizadas, mes de octubre.
1051	21-oct-16	Solicitud alta en el Padron de habitantes a nombre de RUBEN BASANTA AGUIAR
1052	21-oct-16	Solicitud de alta e el Padrón de Habitantes a nombre de MANUEL CEBOLLADA GALVE.
1053	21-oct-16	Modificación de créditos por: Transferencias de crédito entre partidas de personal, distintas áreas de gasto.
1054	24-oct-16	Modificación de créditos por: Transferencias de crédito, área de gasto: Dos.
1055	24-oct-16	Modificación de créditos por: Transferencias de crédito, área de gasto: Tres.
1056	24-oct-16	Dolores Rico Luques, Manuel Mesa Gómez y Alejandro Mesa Rico. Solicitud alta en el padrón de habitantes
1057	24-oct-16	Anticipo Caja Fija Centro Ocupacional.
1058	24-oct-16	Solicitud alta en el Padrón de Habitantes a petición de JOSE BELLOCH RIBELLES a sus hijos, JOSE y ALEJANDRO BELLOCH RIBELLES.
1059	24-oct-16	Resolución definitiva sancionador a Yadir Alonso Ospina Mendoza
1060	25-oct-16	Desestimación recurso reposición sancionador contra Juan Segarra Sánchez
1061	25-oct-16	Inscripción registro ppp a Pedro Herráiz Pérez
1062	25-oct-16	Lista provisional admitidos selección profesores de saxofón y armonía con carácter temporal y para sustituir a los titulares de
1063	25-oct-16	Inicio sancionador a Mario Fernández Capilla
1064	25-oct-16	Pago intereses préstamo Bankia.
1065	25-oct-16	Solicitud de alta en el Padrón de Habitantes a nombre de MARIA LUZ MOLINA OVIEDO.
1066	25-oct-16	Inicio sancionador contra Fernando Soler Orduña
1067	20-oct-16	Solicitud de alta en el Padrón de Habitantes a nombre de LUIS EDUCARDO SANCHEZ AGUIRRE y DIANA MILENA FRANCO ATHEORTUA.
1068	25-oct-16	El Hehdi Hrrara. Solicitud alta en el padrón de habitantes
1069	25-oct-16	Relación de facturas número 45.
1070	25-oct-16	Ester Zarzoso Garcia. Solicitud alta en el padrón de habitantes
1071	25-oct-16	Mohamed Ait Hammou. Solicitud alta en el padrón de habitantes
1072	25-oct-16	Inicio sancionador a Salvador Gil Marín
1073	25-oct-16	Modificación de créditos por: Transferencias de crédito, área de gasto: Uno.
1074	25-oct-16	Multas tráfico CEBOLLADA NIZA ALBERTO JOSE y otro
1075	26-oct-16	Nombramiento de Francisco Hernandez Sanchez como encargado Gral. de obras y servicios en sustitucion del titular del puesto por
1076	26-oct-16	Solicitud alta en el padron de habitantes a nombre de BEATRIZ CRIADO JURADO y LUCIA PEREZ CRIADO
1077	26-oct-16	Iniciación procedimiento sancionador contra Joana Filipa Triaes da Assuncao Calado

1078	26-oct-16	Inicio procedimiento sancionador a Rui alexandre Fernandes da Rocha
1079	26-oct-16	Concesión licencia ppp a Rafael Aparici Sanchis
1080	26-oct-16	Iniciación sancionador a Cristian García Nieto
1081	26-oct-16	iniciación procedimiento sancionador a Juan Antonio Lloret Carrasco
1082	27-oct-16	Productividad trabajadores Ayuntamiento mes de octubre 2016
1083	27-oct-16	Lista definitiva admitidos selección profesor de saxofon y armonia con carácter temporal para sustituir a los titulares del pue
1084	27-oct-16	Modificación de créditos por: Transferencias de crédito entre partidas de personal. Distintas áreas de gasto.
1085	27-oct-16	Solicitud de gastos a justificar asistencia a feria Cocontaina
1086	27-oct-16	Solicitud alta en el Padrón de habitantes a nombre de FRANCISCO JAVIER CIVIT DOMINGO, ROCIO PEREZ FLORES y NOELIA y ANTONIO TOR
1087	27-oct-16	Nomina trabajadores ayuntamiento mes de octubre 2016
1088	27-oct-16	Multa tráfico FERRANDIS LLOPIS VICENTE MANUEL
1089	27-oct-16	Multa tráfico PINHAL INVEST SL
1090	27-oct-16	Multa tráfico PORRAS FLOR PEDRO JAVIER
1091	28-oct-16	Aprobación del gasto que supone la contratación de un trabajador para el servicio de ayuda a domicilio
1092	28-oct-16	Contratación de un trabajador de la bolsa de ayuda a domicilio para sustituir a la trabajadora Raquel Mateo Arnal por permiso a
1093	28-oct-16	Reconocer a D. Tomás Martín Rovira el derecho a recibir una indemnización.
1094	28-oct-16	Pago retenciones nomina octubre
1095	28-oct-16	Contratación de seis peones de la bolsa durante un periodo de dos meses para la colocación de señales y otros.
1096	28-oct-16	Pago a cuenta factura 1300-2018, mediante compeacion , tasa 1,5 3º trim. Iberdrola.
1097	28-oct-16	Intereses préstamo Bankia.
1098	31-oct-16	Relación de Facturas nº 47.
1099	31-oct-16	Elizabeth Victoria Arias. Solciitud alta en el padrón de habitantes
1100	02-nov-16	Pago subvención AMPA Pintor Camarón en concepto de Cole Matinal y custodia de alumnos de infantil, durante los meses de junio y
1101	02-nov-16	Pago subvención deportiva Centro Excursionista Alto Palancia.
1102	02-nov-16	Aprobación certificación núm. 3 de las obras de Reforama para actualziación del edificio multiusos de Segorbe
1103	02-nov-16	Autorización petición formulada por José Millán Bernarte para trabajos consistentes en Cambio de cultivo en Polig. 22, Parcela
1104	02-nov-16	Maria Isabel Soria Ingresa. Solicitud alta en el padrón de habitantes
1105	02-nov-16	Contrato menor obras para "Actuaciones de reparaciónen edificio anexo al Museo Arqueológico"
1106	03-nov-16	Abono 300€ Jamones Alto Plancia, S.L. Contratación nuevo trabajador
1107	03-nov-16	Autorización al Parque Natural de la Sierra Calderona para modificación de un tramo de trazado del GR-10 a su paso por el Monte
1108	03-nov-16	Pagoa Hacienda retenciones IRPF mes de octubre-2016.
1109	03-nov-16	Complementaria a la nómina de octubre 2016
1110	03-nov-16	Pago 7% recaudación fotovoltaicas, 4º trim. De 2015 y tres trim. De 2016
1111	03-nov-16	Aprobación del expediente de contratación del suministro de renting de un vehículo todo-terreno para la Policía Local

1112	03-nov-16	Contratación de dos profesores de música para suplir permisos retribuidos de los titulares del puesto
1113	04-nov-16	Relación de facturas número 48.
1114	04-nov-16	Contrato menor obras de construcción de alero de protección del acceso en el Consultorio de la Pedanía de Peñalba
1115	04-nov-16	Abderrahim el Yakhloufi. Solicitud alta en el padrón de habitantes
1116	04-nov-16	Transferencia de crédito área de gasto 3
1117	04-nov-16	Aprobación del gasto que supone la ampliación de la jornada laboral de los profesores del PQPI
1118	04-nov-16	Ampliación de la jornada laboral de D. Pablo Corchado Cigala y de D. Vicente Gasco Martín para realizar el refuerzo a alumnos d
1119	04-nov-16	Solicitud alta en el Padrón de habitantes a nombre de JUAN CUBO ABERT
1120	04-nov-16	Solicitud alta en el Padrón de habitantes de GABRIEL ADRIAN ASTORGA SIEBERT y familia
1121	04-nov-16	Aprobación plan seguridad y salud obras de mejora de la eficiencia energética de la iluminación ornamental torres y fachadas
1122	07-nov-16	Modificación de créditos por: Transferencias de Crédito. Área de gasto: Nueve.
1123	07-nov-16	Pago subvención AMPA Colegio P. Camarón en concepto de realización actividad Cole Matinal y Tarde, durante el mes de octubre.
1124	07-nov-16	Pago subvención actividades deportivas a la Unión Ciclista Alto Palancia.
1125	07-nov-16	Solicitud alta en el Padrón de Habitantes a nombre de MAGALY CESPEDES ARAUJO
1126	07-nov-16	Florentina Stefan. Solicitud alta en el padrón de habitantes
1127	07-nov-16	Contrato menor obras reparación, adecuación y equipamiento en pista deportiva multifuncional de Peñabal
1128	07-nov-16	Aprobación plan seguridad y salud obras de eficiencia energética en zona centro
1129	07-nov-16	reclamaciones tasa basura
1130	07-nov-16	Reclamaciones Basura
1131	08-nov-16	Generación de créditos por subvención para la recuperación de la memoria histórica
1132	08-nov-16	Iniciación procedimiento sancionador a Marcelo Andrés Formigó
1133	08-nov-16	Iniciación procedimiento sancionador a José Pablo Solfranca Recuenca
1134	08-nov-16	Iniciación procedimiento sancionador a Sebastien Ibrahim Puskullu
1135	08-nov-16	Prorroga de la Comisión de Servicios de Francisco Jose Bueno Arribas
1136	08-nov-16	Modificación de créditos por: Generación de Créditos.
1137	09-nov-16	Devolución fianza a Secla Instalaciones por obras de renovación de la instalación eléctrica del museo arqueológico
1138	09-nov-16	Aprobar el expediente de contratación servicios cinematográficos, ejercicio 2016-2017.
1139	09-nov-16	Liquidación tasa por informe para autorización poda y retirada de restos vegetales en el río Palancia, paraje 50 Caños.
1140	09-nov-16	Contrato menor obras reforma de sala en edificio Glorieta
1141	09-nov-16	Modificación de créditos por: Transferencias de crédito. Área de gasto: Tres.
1142	09-nov-16	Relación de facturas número 49
1143	10-nov-16	Presentación de alegaciones a la Valoración provisional de puntuación a los Talleres de Empleo.
1144	10-nov-16	Creación de la Junta de Portavoces
1145	10-nov-16	Pago intereses ptmo. Bankia.
1146	10-nov-16	Modificación de créditos por: Generación de Créditos. De Consellería Educación para PFCB.

1147	10-nov-16	Imposición sanción a Vanesa Monsalvez Corbi
1148	10-nov-16	Solicitud de alta en el Padrón de Habitantes a nombre de MARIA IGNACIA MELGAR PEÑA.
1149	09-nov-16	Contrato servicios para evolución tecnológica de las aplicaciones TAO e implantación de la plataforma de tramitación electróni
1150	11-nov-16	Solicitud alta en el Padrón de Habitantes a nombre de MARIA ESPI ROMERO
1151	14-nov-16	Modificación de créditos por: Transferencias de crédito, área de gasto: Uno.
1152	14-nov-16	Concesión a perpetuidad cripta núm. 13, GRUPO N BLOQUE 4º Cementerio Segorbe.
1153	14-nov-16	Denegación solicitud formulada por FENIX DIRECTO SA, sobre hechos ocurridos 05-01-2016.
1154	14-nov-16	Relación de facturas número 50.
1155	14-nov-16	Aprobación certificación obras núm. 1 contrato de mejora eficiencia energética para iluminación ornamental de algunas torres y fachadas del casco histórico de Segorbe
1156	14-nov-16	Reconocimiento de crédito del importe del IBI del SEPES
1157	14-nov-16	Anticipo caja fija Centro Ocupacional, ayuda alumnos
1158	15-nov-16	Solicitud alta en el Padrón de habitantes a nombre de TATHIANA CICELEY ZAVATTIERO LOPEZ, FRANCISCO LAHUERTA FABRI y CAROLINA LAHUERTA ZAVATTIERO
1159	15-nov-16	Aprobación contrato servicios para evolución tecnológica aplicaciones informáticas para implantación del expediente electrónico
1160	15-nov-16	Resolución recurso multa tráfico PESCADOR ALBIACH ERICK
1161	15-nov-16	Solicitud alta en el Padrón de Habitantes a nombre de MANUELA VICTORIANA BARQUERO ESPADA
1162	15-nov-16	declaración animal abandonado y posterior adopción
1163	16-nov-16	Concesión a perpetuidad nicho núm. 57, Fila 4º, GRUPO N BLOQUE 3º a favor de Vicente Simón Artiguez.
1164	16-nov-16	Transferencia para bienestar animal y deportes
1165	16-nov-16	Contrato menor obras construcción alero proteccion acceso consultorio Pedanía de Peñalba
1166	16-nov-16	Enrique Francisco Peris Chabret. Solicitud alta en el padrón de habitantes
1167	16-nov-16	Contrato menor obras para actuaciones de reparación en edificio anexo al Museo Arqueológico
1168	16-nov-16	Aportación municipal al Consorcio Provincial de Bomberos correspondiente al ejercicio 2016
1169	16-nov-16	Daniel Aicher Johnson. Solicitud alta en el padrón de habitantes
1170	16-nov-16	Jordi Sapiña Garcia. Solicitud alta en el padrón de habitantes
1171	16-nov-16	Concesion de la Tarjeta Licencia de Armas Tipo TB, categoria 4.2, calibre 4.5 de validez Permanente a RICARDO ALEJANDRO GIL EME
1172	16-nov-16	Concesión de la Tarjeta Licencia de Armas tipo TB de validez permanente, categoria 4.2, calibre 4.5 a FERNANDO VELAZQUEZ CORTES
1173	16-nov-16	Solicitud alta en el padron de CARLOS, DAVID Y DESIREE DEVIS MESA a petición de su abuela DOLORES RICO LUQUES
1174	16-nov-16	Aprobación del gasto que supone la contratación de un trabajador social para la gestion de la dependencia sujeto a subvención
1175	16-nov-16	Aprobación del gasto que supone la contratación de un monitor para el Centro CRIS sujeto a subvención
1176	17-nov-16	Maria Sefan y Constantin Stefan. Solicitud alta en el padrón de habitantes
1177	17-nov-16	Transferencia para inversiones en Villatorcas

1178	18-nov-16	Pago a justificar para pagar la factura de Marina d'Or de la excursión de día ofrecida a asociaciones de Segorbe
1179	18-nov-16	Contrato menor obras para construcción pérgola en parque canino
1180	21-nov-16	Relación de facturas número 51.
1181	21-nov-16	Pago de Prestaciones Económicas Individualizadas, mes de noviembre.
1182	21-nov-16	Mónica Ponferrada Lavilla. Solicitud alta en el padrón de habitantes
1183	21-nov-16	Mª del Rocío Lara García e Iciar Tomás Lara. Solicitud alta en el padrón de habitantes
1184	21-nov-16	Solicitud alta en el Padrón de Habitantes a nombre de HABIBA BARODI
1185	22-nov-16	Solicitud anticipo de nómina por D. David Calpe Soriano.
1186	22-nov-16	Aprobación del gasto que supone contratar a una persona para ocupar el puesto de monitor en el Centro ocupacional con carácter
1187	22-nov-16	Aprobar el compromiso, el reconocimiento de la obligación y los gastos financieros, de las Amortizaciones Anticipadas de Préta
1188	23-nov-16	Resolución recurso reposición formulada contra pleigo de clausulas administrativas contrato auditoría
1189	23-nov-16	Solicitud de alta en el Padrñon de Habitantes a nombre de ROSA MARIA RANCH SALES.
1190	24-nov-16	Prorroga de la Comisión de Servicios autorizada a D. Sergio Jose Cases Diaz al ayuntamiento de Alaquás
1191	24-nov-16	Prorroga de la comisión de servicios solicitada por Dña. Mª Amparo Peris Carrasco
1192	24-nov-16	Horarios extraordinarios autorizados al Pub Xuburt
1193	24-nov-16	Pago a Justificar alquileres servidor
1194	24-nov-16	Modificación de créditos por: Transferencias de Crédito, área de gasto: Tres.
1195	25-nov-16	Licencia de apertura atracción ferial "Alcatraz" .- Titular: Rafael Fernández Vallejo.- Feria La Purísima 2016.
1196	25-nov-16	Licencia de apertura atracción ferial "Coches de choque".- Titular: Angel Gorricho Suárez.
1197	25-nov-16	Modificación de créditos por: Transferencias de Crédito entre partidas de Personal. Distintas áreas de gasto.
1198	25-nov-16	Contratación de un monitor/jefe de taller temporal y a tiempo parcial para ocupar el citado puesto mientras dure el procesos se
1199	25-nov-16	Concesión licencia de apertura atracciones feriales Baby Infantil y Pista Americana.- Titular: Cayetano Belenguer Alba.- Feria
1200	25-nov-16	Ordenando el pago del premio del XXXIII Concurso de Logotipos, representando la XXX Campaña Deportiva Municipal.
1201	25-nov-16	Concesión licencia de apertura atracciones feriales "Globo tobogán" y "Remolques minibasket".- Titular: Sebastián Albareda Just
1202	25-nov-16	Concesión licencia de apertura atracción ferial "tren de la bruja".- Titular: Jose Vicente Villanueva Bayo.- Feria La Purísima
1203	25-nov-16	Aprobando la justificación y el pago del premio del XXII Concurso de Slogan, representando la XXX Campaña Deportiva Municipal.
1204	25-nov-16	Contrato menor doce ordenadores aula informática EPA
1205	25-nov-16	Concesión licencia de apertura atracción ferial "La olla".- Titular: Jonathan Augusto de los Santos.- Feria La Purísima 2016
1206	25-nov-16	Concesión licencia de apertura atracción ferial "toritos infantiles".- Titular: Antonio Barceló Vicente.- Feria La Purísima 201
1207	25-nov-16	Concesión licencia apertura atracción Toros grandes.- Titular: Antero Norberto Pilo.- Feria La Purísima 2016
1208	25-nov-16	Concesión licencia de apertura atracción ferial Pista coches infantil.- Titular: Infatrac, S.L. Feria La Purísima 2016

1209	28-nov-16	Seguros sociales trabajadores ayuntamiento mes de noviembre 2016
1210	28-nov-16	Multas tráfico MATADERO DE CONEJOS CAPILLA SL y otros
1211	28-nov-16	Multas tráfico ULLDEMOLINS PEREZ JUAN EDUARDO y otros
1212	28-nov-16	Productividades trabajadores ayuntamiento mes de noviembre 2016
1213	28-nov-16	Concesión licencia de apertura atracciones feriales remolque juegos cataratas y remolque de patos
1214	29-nov-16	Convocatoria pleno extraordinario solicitado por el Grupo Municipal Popular.
1215	29-nov-16	Concesión a perpetuidad nicho núm. 6, Fila 3º, GRUPO N BLOQUE 5º - Cementerio Segorbe, a favor de José Molés Martín.
1216	29-nov-16	Concesión a perpetuidad nicho núm. 2, Fila 3º, GRUPO N BLOQUE 5º Cementerio Segorbe a favor de José Molés Martín.
1217	29-nov-16	Solicitud de alta en el Padrón de Habitantes a nombre de ALICIA MARTI IBAÑEZ.
1218	29-nov-16	Aprobación del gasto que supone la contratación de un orientador laboral subvencionado por el SERVEF
1219	29-nov-16	Modificación de créditos por: Transferencias de crédito entre partidas de personal, misma área de gasto.
1220	29-nov-16	Solicitud alta en el Padrón de Habitantes a nombre de MARIA GRIFO ROCHERA
1221	29-nov-16	Contratación de un orientador laboral subvencionado por el SERVEF para la atención a personas en situación de paro de larga dur
1222	29-nov-16	Felix José Gualda Gualda. Solicitud alta en el padrón de habitantes
1223	29-nov-16	Aprobación del gasto para la contratación de Mª Angeles Sánchez Romero en sustitución de Raquel Mateo Arnal por permiso retribuido
1224	29-nov-16	Resolución contratación de Mª Angeles Sánchez Romero en sustitución de Raquel Mateo Arnal por permiso retribuido del 2 al 9 de
1225	29-nov-16	Devolución aval a Esteban Alcaide Soto por obra de edificación de nave en Avda Mediterráneo
1226	29-nov-16	Nomina trabajadores ayuntamiento mes de noviembre 2016
1227	29-nov-16	Lista provisional de admitidos selección monitor para el centro CRIS
1228	30-nov-16	Aprobación certificación núm. 1 y única para obras de "Formación de aceras y repavimentación en calle Higueras y adyacentes"
1229	30-nov-16	Relación de facturas número 52.
1230	30-nov-16	Anticipo caja fija para pagos alumnos Centro Ocupacional.
1231	30-nov-16	Pago retenciones de nomina noviembre
1232	30-nov-16	Aprobación del gasto para la contratación laboral temporal de un/a educador/a social para servicios sociales generales.
1233	30-nov-16	Aprobación del gasto para la contratación laboral temporal de un/a jefe/a de taller para el Centro Ocupacional.
1234	30-nov-16	Aprobación del gasto para la contratación laboral temporal de un/a psicólogo/a para el Centro de Rehabilitación e Integración S
1235	30-nov-16	Multas tráfico Antonio Alvarez Llamas
1236	30-nov-16	Multas tráfico Joaquin Aucejo Aucejo
1237	30-nov-16	Multas tráfico Duberney Cardona Castañeda
1238	30-nov-16	Multas tráfico Jose Antonio Gómez García
1239	30-nov-16	Multas tráfico Juan M. Marín Montaña
1240	30-nov-16	Multas tráfico Segorauto
1241	01-dic-16	Alisson Johana Pelaez Legarda y Lorena Julieth Pelaez Legarda. Solicitud alta en el padrón de habitantes instada por su madre

1242	01-dic-16	Devolución garantía provisional a SEGORBCASA Y CHARPE, S.L.
1243	01-dic-16	Aprobación servicio recogida animales
1244	02-dic-16	Modificación de créditos por: "Transferencias de crédito". Area de gasto Tres.
1245	02-dic-16	Concesión licencia de apertura atracción "Hinchable".- Feria la Purísima 2016.- Titular: Vicente J. Cubas Gorricho
1246	02-dic-16	Concesión licencia de apertura atracción ferial "Tecno-canguro".- Feria La Purísima 2016.- Titular: Enrique Villanueva Bayo
1247	02-dic-16	Tasa comision nacional de los mercados y la competencia
1248	02-dic-16	Clasificación proposiciones para contratación servicio de una aditoria sobre procedimientos de contratación desarrollados
1249	02-dic-16	Concesión licencia de apertura declaración responsable Feria La Purísima 2016. Atracción: toritos infantiles.- Titular: Enrique
1250	02-dic-16	Concesión licencia de apertura atracción ferial "Rulos".- Titular: David Enrique Soriano Jiménez. Feria La Purísima 2016
1251	02-dic-16	Concesión licencia de apertura atracciones feriales Gato veloz, baby volador y ollita infantil. Titular: Antonio Manuel Fará. F
1252	02-dic-16	Concesión licencia de apertura a Jesús Manuel Ruano Martínez.- Atracción ferial: Aerobaby.- Feria La Purísima 2016
1253	02-dic-16	Concesión licencia de apertura atracciones feriales: camas elásticas, barredora y paseo marítimo.- Titular: Carlos Muniesa Lash
1254	02-dic-16	Concesión licencia de apertura atracción ferial "Jumpings". Feria La Purísima 2016.- Titular: Nadiya Dyrda.
1255	02-dic-16	Concesión licencia de apertura atracción ferial "Dragón de la selva".- Feria La Purísima 2016.- Titular: David Abellán Ortiz.
1256	02-dic-16	Concesión licencia de apertura atracción ferial "Scalextric".- Feria La Purísima 2016.- Titular: Caridad Zarza Belmonte.
1257	02-dic-16	Concesión licencia de apertura atracción ferial "Booster". Titular: Buendía Atracciones.- Feria La Purísima 2016
1258	02-dic-16	Nombramiento de Miguel Furió Gallart por sustitución de Moises Muñoz Barreda del 3 al 7 de diciembre ambos inclusive
1259	02-dic-16	Solicitud alta en el padron de habitantes a petición de CONCHA GARCIA RONDADO de NAIM CHIOUA BENZITOUNE
1260	02-dic-16	Lista definitiva admitidos plaza de Educador en el CRIS
1261	05-dic-16	Relación de facturas número 53.
1262	05-dic-16	Pago a justificar Juan J. Hernández González, para pago alumnos C. Ocupacional.
1263	05-dic-16	Pago retenciones IRPF mes noviembre
1264	05-dic-16	Resolución declaración desierta convocatoria trabajador social, apertura nuevo plazo.
1265	05-dic-16	Concesión licencia de apertura atracción ferial Huracán show.- Titular: Jose Manuel Pérez Zarza.
1266	05-dic-16	Solicitud alta en el Padron de Habitantes a nombre de DOMINGO DE GUZMAN GUIA LLOBET
1267	05-dic-16	Solicitud alta en el padron de habitantes a nombre de DAVID SANCHEZ SANZ
1268	05-dic-16	Suspender clases en Edificio Glorieta por riesgo eléctrico

Quedando el Ayuntamiento Pleno debidamente enterado.

4.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE REASIGNACIÓN DE DELEGACIONES MUNICIPALES.

En este punto, el Sr. Hervás pide la palabra para expresar la opinión del grupo municipal popular en relación con esta actuación, contestando el Sr. Alcalde que no ha lugar a intervenciones en estos puntos y que podrá realizarla en el apartado de ruegos y preguntas.

Se da cuenta del Decreto nº 1021-2016, dictado en fecha 14 de Octubre de 2016, que es del siguiente tenor:

“Atendido el decreto número 652/2015 dictado por esta Alcaldía en fecha 23-06-2015 relativo a la asignación de las Delegaciones Municipales a los Concejales del equipo de gobierno.

Atendido el decreto número 653/2015, dictado por esta Alcaldía en fecha 23-06-2015, por el que nombró a los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Atendido el decreto número 654/2015 por el que se nombraron los Tenientes de Alcalde.

Resultando que se han modificado las circunstancias que dieron lugar a tales nombramientos y delegaciones.

Considerando lo establecido en los art. 20, 21 y 23 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.- Revocar la asignación de delegaciones respecto a los servicios municipales efectuada a favor de Dña. Mercedes Pérez Gil, establecidos en el decreto 652/2015, asumiendo esta Alcaldía tales delegaciones, a saber:

TURISMO
PISCINAS AIRE LIBRE
CAMPING
FIESTAS DE BARRIO
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
EDUCACIÓN
- Colegios
- Conservatorio
- AMPAS
- EPA
PORTAVOZ ADJUNTO
RELACIÓN CON OTROS GRUPOS

Segundo.- Revocar el nombramiento de Dña. Mercedes Pérez Gil como miembro de la Junta de Gobierno Local, efectuado por decreto 653/2016.

Tercero.- Revocar el nombramiento de Dña. Mercedes Pérez Gil como Segundo Teniente de Alcalde, efectuado por decreto 654/2016.

Cuarto.- Nombrar a D. Luis Gil Cortés, como nuevo miembro de la Junta de Gobierno Local.

Quinto.- Nombrar a D. Enrique Mañez Hernández como nuevo Segundo Teniente de Alcalde.

Sexto.- Nombrar a D. Luis Gil Cortés como Cuarto Teniente de Alcalde.

Séptimo.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y notificar personalmente a los designados su nombramiento, publicando esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos desde el día siguiente al de la firma de esta Resolución.”

Quedando el Ayuntamiento Pleno debidamente enterado de la reasignación de delegaciones.

5.- DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y DE TESORERÍA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2016.

Solicita la palabra el Sr. Cantó para hacer una serie de consideraciones al respecto, reiterando el Sr. Alcalde que no procede intervenir en estos puntos y que podrá realizarla en el apartado de ruegos y preguntas.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2012, por parte de la Intervención Municipal se ha facilitado a todos los grupos políticos municipales la información relativa a la ejecución presupuestaria y de tesorería correspondiente al tercer trimestre de 2016.

Quedando el Ayuntamiento Pleno debidamente enterado de dicha información.

6.- DAR CUENTA DEL INFORME EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, TERCER TRIMESTRE 2016.

Se da cuenta al pleno del informe correspondiente al tercer trimestre de 2016 sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2012 de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Dicho informe consta en el correspondiente expediente, quedando el Ayuntamiento Pleno debidamente enterado.

7.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS, SILLAS, TOLDOS Y QUIOSCOS.

La Sra. García, Concejala delegada, da lectura a la siguiente intervención:

“Respecto a la primera alegación, una vez estudiada la misma, esta Concejala considera que procede modificar el apartado correspondiente al artículo 6.2 de la Ordenanza y no eliminarlo como propone el Grupo Popular. Por ello este artículo queda redactado de la siguiente manera:

“cuando se ocupen zonas de aparcamiento en batería y en cordón, se podrá exigir la instalación de una tarima que iguale la altura de la terraza con la acera, de forma que no exista separación entre el bordillo y la tarima, de acuerdo con los informes técnicos pertinentes”.

Respecto a la segunda alegación, Ustedes manifiestan que se cambie el texto del artículo 9.2, en el sentido de la medición de propiedades en metros en caso de ampliación de mesas y sillas.

Una vez estudiada la misma, no podemos atender su alegación, ya que una limitación por metros implicará que habrá lugares donde sea imposible atender estas peticiones por la existencia de vados, pasos de peatones u otras terrazas, pero sí que procedemos a modificar el texto, en el sentido de que el apartado 9.2 queda redactado de la siguiente manera: “el peticionario podrá solicitar adicionalmente la ocupación de la vía pública con mesas y sillas. El Ayuntamiento resolverá atendiendo a criterios equitativos y técnicos”.

Respecto a la tercera alegación, en la que nos proponen que se elimine el artículo 13.1, tengo que indicarle que estudiado el mismo se ha considerado mantenerlo pero con una modificación del mismo, quedando redactado de la siguiente manera: “las autorizaciones para la ocupación del dominio público municipal con toldos desmontables, no anclados al suelo, se entienden concedidas en todo caso a precario, debiendo ser renovadas anualmente”.

Respecto a la cuarta alegación, el Grupo Municipal Popular propone que en el apartado 13.3 se mantenga la ocupación de la vía pública con dos mesas y sus correspondientes sillas de forma gratuita a los establecimientos que lo soliciten en temporada de invierno.

Decirle que esta Concejalía considera que No procede modificar este apartado, ya que la función que debieron cumplir las llamadas “mesas de fumadores” hubiera sido el tener un espacio en el exterior de la actividad donde los clientes pudieran fumar, tener un lugar donde dejar sus copas o bebidas y un cenicero donde depositar la ceniza y colillas y la realidad ha demostrado que estas mesas de fumadores se han convertido en una ocupación de terraza, donde el responsable del local coloca 2 mesas y sus correspondientes sillas para realizar un consumo normal, pero de forma gratuita.

La sustitución de estas mesas por apoyacenicerros o barriles, tiene el único fin de garantizar que el espacio que el Ayuntamiento cede gratuitamente se utilice como zona para fumadores.

Respecto a la quinta alegación, el Grupo Municipal Popular propone que se elimine el apartado 13.6, pues ya se contempla en el artículo 16. p.

Esta Concejalía considera que resulta conveniente mantener este artículo, puesto que el artículo 13.6 se refiere a las obligaciones del responsable de la actividad una vez finalice el horario de apertura de la terraza. Este horario, el de apertura y cierre de la terraza lo fija el Ayuntamiento y el de la actividad lo fija la Consellería competente, es por ello que no tienen por qué ser coincidentes, pudiendo la terraza finalizar su uso antes que la actividad a la cual va aparejada. El artículo 16.p), se refiere a las obligaciones del responsable del local mientras en este no se ejerza actividad. Este hecho se puede producir por no estar dentro del horario de apertura y cierre o por que el responsable de la actividad, pudiendo tener abierta la actividad, decide no hacerlo (descanso al medio día, cierre por vacaciones o cierre del día de la semana que cierran).”

La Sra. Climent, en nombre del grupo popular, defiende las alegaciones presentadas y formula, como cuestión previa, la necesidad de la existencia de un informe preceptivo de cultura al afectar a zonas del PEPRI, indicando el Sr. Alcalde que tal informe no es preceptivo.

Seguidamente, la Sra. Climent, y en defensa de las alegaciones formula distintas cuestiones como son:

- Los criterios seguidos para exigir las tarimas.
- La solicitud de la aplicación de los metros a la hora de fijar la superficie ocupada.
- Que las sombrillas ligadas a las mesas no tienen sentido.
- Que se debe mantener la gratuidad de las mesas de fumadores tal y como se recogía hasta la fecha.
- Y por último, pide que se flexibilice el horario de las terrazas y que se permita depositar todo el material.

La Sra. García reitera los argumentos ya apuntados y defiende la regulación planteada con las modificaciones propuestas.

La Sra. Climent insiste en sus alegaciones y pide la eliminación de las tarimas porque no benefician y además perjudican.

En este punto, el Sr. Secretario, en contestación a la duda planteada por la Sra. Climent, señala que no es preceptivo el informe de cultura a que ha hecho referencia, y que, en cualquier caso, se estudiará cada petición para valorar si se ajusta a las determinaciones del PEPRI, añadiendo que éste sólo es de aplicación a los toldos fijos.

Examinada por la Comisión Informativa la reclamación formulada contra el acuerdo inicial de aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de de la vía pública con mesas y sillas, toldos y quioscos del Ayuntamiento de Segorbe, adoptado por este Ayuntamiento Pleno, presentadas dentro del plazo de información pública practicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta el informe emitido por la Concejalía competente en esta materia, relativo a las alegaciones presentadas y el informe-propuesta de Secretaría de fecha 30 de noviembre de 2016, se propone al Pleno, como órgano competente en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Ayuntamiento Pleno, por siete votos a favor de D. Rafael Magdalena, D. Pedro Gómez, Dña. Mercedes Pérez, D. Luis Gil, Dña. M^a Teresa García, Dña. Yolanda Sebastián y D. Enrique Mañez, y cinco votos en contra de Dña. M^a Carmen Climent, D. Vicente Hervás, Dña. Angeles Gómez, D. J. Ignacio Cantó y Dña. Estefanía Sales, acordó:

Primero.- Estimar en parte las alegaciones presentadas por el grupo municipal popular, en los términos que se indican en el informe redactado al respecto por la Concejalía competente en esta materia.

Segundo.- Aprobar expresamente, con carácter definitivo, la redacción final del texto de la Ordenanza municipal reguladora de la ocupación de la vía pública con mesas y sillas, toldos y quioscos del Ayuntamiento de Segorbe, en los términos que se indican en el informe redactado al respecto, una vez resueltas las reclamaciones presentadas e incorporadas a la misma las modificaciones derivadas de las alegaciones, y que se adjunta al presente expediente.

Tercero.- Publicar dicho Acuerdo definitivo con el texto íntegro de la Ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública con mesas y sillas,

toldos y quioscos del Ayuntamiento de Segorbe en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general para todo lo relacionado con este asunto.

8.- APROBACIÓN DEL III PLAN MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIAS Y OTROS TRASTORNOS ADICTIVOS.

El Alcalde explica que se trata de proceder a la aprobación del Plan Municipal de Drogodependencias y otros trastornos adictivos.

La Sra. Sebastián da lectura a la siguiente intervención:

“El consenso es necesario como no puede ser de otra manera al tratarse de un asunto delicado y de máxima relevancia para el conjunto de la población de Segorbe y en especial para el sector de los jóvenes desde el enfoque preventivo.

Como veníamos anunciando las líneas estratégicas en materia de servicios sociales en nuestro ayuntamiento desde el primer momento han ido encaminadas hacia la creación de un equipo multidisciplinar para poder desarrollar políticas inclusivas.

El profesional técnico responsable de desarrollar el III Plan Municipal de Drogodependencias es el psicólogo municipal y la duración del plan comprenderá los periodos de 2017 a 2020. Para este equipo de gobierno ha sido una necesidad recuperar la figura del psicólogo a jornada completa en el ayuntamiento dado que las líneas de trabajo que hemos trazado precisan de muchas horas de dedicación y una alta cualificación profesional en materias específicas como son la familia y los menores. Al llegar a la corporación nos encontramos con una disponibilidad horaria reducida y eso entorpecía las labores de intervención con las familias y los menores.

Ahora es un el momento idóneo ya que gracias a las líneas presupuestarias de la CONSELLERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS vamos a contar con una ampliación de profesionales.

Durante el presente ejercicio 2016 se ha trabajado en el desarrollo del III Plan municipal de Drogodependencias conjuntamente con la consellería de SANIDAD Y EN CONCRETO CON EL SERVICIO DE GESTIÓN DE DROGODEPENDENCIAS.

Los ámbitos de actuación de de este Plan son el ESCOLAR, FAMILIAR, COMUNITARIO Y LABORAL. Del análisis exhaustivo de la sociedad segorbina se desprende conclusiones preocupantes que como responsables políticos tenemos que atender de manera inmediata y responsable. A pesar de las continuas críticas recibidas por parte de la oposición sobre nuestra pasividad queda patente que nuestro trabajo es incesante y que tenemos muy claras las líneas estratégicas que queremos

seguir para poder revertir una situación insostenible para los jóvenes de nuestro municipio.

Los jóvenes de Segorbe Y COMARCA tienen graves carencias en lo que al ocio se refiere y los recursos destinados para tales fines no son todo lo productivos que desearíamos, nos referimos a la problemática heredada con los garitos que en algunos casos fomentan el consumo de sustancias tóxicas y alcohol así como las discomóviles que se convierten en lugares donde se produce un abusivo consumo de alcohol. Desde este equipo de gobierno queremos trabajar en revertir estas situaciones que tanto preocupan a los padres y a profesionales.

La carencia de ocio no solo aboca a frecuentar los garitos, también está fomentando otro tipo de adicciones patológicas como un nuevo fenómeno social podemos hablar de las ADICCIONES TECNOLÓGICAS Y DE LA LUDOPATÍA ON LINE. Cada vez son más los menores con problemas de socialización que buscan liderazgo en las redes sociales.

Preocupados por esta problemática social hemos apostado por la formación del profesional de referencia en esta materia, junto a la universidad de Valencia nuestro ayuntamiento será pionero en analizar el entorno familiar con los llamados MÉTODOS PREV-TEC 3.1 que medirá la adicción a las nuevas tecnologías y el llamado LUDENS que será un medidor de ludopatía on-line.

Porque creemos que en materia de prevención hay que estar a la vanguardia y porque estamos sensibilizados con las problemáticas que se están gestando por ello potenciamos que desde JUVENTUD, SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES SE TRABAJE desde el diagnóstico y la prevención como llevamos haciendo desde nuestra llegada. Con la incorporación de nuevos profesionales y el consenso político podremos lograr cambios tan necesarios en nuestro municipio.”

Toma la palabra seguidamente el Sr. Hervás expresando su congratulación por la unanimidad alcanzada en este asunto, añadiendo que se trata de un plan municipal de carácter universal que no excluye a nadie como ha sido el caso del tema de la enfermera escolar, mostrando su acuerdo con la propuesta, y anunciando que su grupo votará a favor de la misma.

Recuerda que el III Plan de Drogodependencias exigía, de forma preceptiva, la elaboración de un plan para poder optar a las subvenciones que contempla, y añade que desde el año 99 se viene trabajando desde el ayuntamiento en esta materia, primero a través de la gestión de una ONG y posteriormente por la Consellería desarrollándose por el psicólogo municipal.

Reitera dos matices muy importantes en este asunto, como son:

- La inclusión de todos los centros educativos (si bien entiende que no se ha contado con los profesionales del centro sanitario de Segorbe y apunta que son especialmente conocedores de la problemática existente en esta materia).
- Y cree que la cantidad de 1.250 euros prevista para actividades y programas es escasa y pide que se amplíe la partida.

Concluye su intervención el Sr. Hervás poniéndose a disposición de la Sra. Sebastián para colaborar en cuantos aspectos considere necesarios.

La Sra. Sebastián agradece la colaboración ofrecida por el partido popular y anuncia que contará con su participación activa a través de la mesa intersectorial, aunque no está reflejada en el plan de desarrollo. Añade que se han ido siguiendo los pasos del plan estatal, autonómico, y posteriormente el municipal donde se tendrá en cuenta la participación de todos los interesados.

Por otra parte, matiza que se pretende romper el continuismo de las actividades desarrolladas hasta la fecha y atender todas las situaciones como es el caso de las ludopatías online, etc., contando para ello con partidos, asociaciones, etc., reiterando que cuenta con todos para llevar adelante el plan de forma conjunta.

El Sr. Hervás resalta la importancia de alcanzar acuerdos y reitera su ofrecimiento de colaboración, insistiendo en la participación del centro de salud.

La Sra. Sebastián insiste en su colaboración y afirma que trasladará la petición tanto al psicólogo municipal como al del CRIS para que contacte con los servicios de psiquiatría del centro de salud.

A la vista de lo regulado por el Decreto 132/2010, de 3 de septiembre, del Consell, en relación al registro y autorización de centros y servicios de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos, en la Comunidad Valenciana.

Considerando que el Ayuntamiento de Segorbe dispone de una Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas (UPCCA) debidamente registrada y autorizada.

Habiéndose recibido informado favorable el Plan Municipal de Drogodependencias y otros trastornos adictivos para el período 2017 – 2020 por la Dirección General de Actividad Asistencial Integrada de la Consellería de Sanidad Universal y Salud pública.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los doce miembros presentes, de los trece que lo componen, acordó:

Aprobar por Pleno el III Plan Municipal de Drogodependencias y otros trastornos adictivos para el período 2017-2020.

9.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ADHESIÓN A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

El Sr. Alcalde explica que Segorbe pretende, a través de la FEMP, entrar a formar parte de la red de Ciudades Saludables.

Toma la palabra la Sra. Sebastián dando lectura a la siguiente intervención:

“El pasado 27 de octubre el ayuntamiento de Segorbe participó en las jornadas de implementación local en el Ministerio de Sanidad desde entonces estamos trabajando en el desarrollo de la estrategia desde la concejalía de Sanidad implicando activamente a todas las áreas.

Tenemos previsto crear la mesa intersectorial el próximo mes de Enero y contaremos con la participación de representantes de asociaciones, sectores relacionados con la promoción de la salud, con la colaboración de las diversas concejalías implicadas en instaurar medidas de promoción de hábitos saludables. Dicha mesa vendrá a tener las competencias de lo que hasta ahora se llamaba consejo local de salud, que dicho sea de paso desde el 2011 no se ha vuelto a convocar. La mesa intersectorial no será únicamente un órgano consultivo si no que tendrá una verdadera implicación en la toma de decisiones para la implantación de la estrategia local.

Desde el equipo de gobierno cumplimos con las competencias en materia de sanidad y estamos implicados en la prevención de la enfermedad y promoción de la salud.”

El Sr. Hervás apunta que desde junio de 2015, con la llegada de la nueva corporación, no se constituyó el consejo municipal de salud, y por lo tanto no se ha celebrado ninguna reunión. Anuncia que desde su grupo siempre se apoyará cualquier actuación en esta materia que abarque a todos los ciudadanos, y expresa su disposición a colaborar en lo que sea necesario y siempre que se cuente con ellos.

La Sra. Sebastián hace referencia al cronograma de implementación local y señala que el mismo pretende ser desarrollado en un plazo de dos años, comenzando con la adhesión por este pleno, la creación de la mesa sectorial, el mapa de los recursos comunitarios y su difusión a la población, así como su seguimiento y monitorización anual.

El Sr. Hervás reitera su duda respecto a si la creación de este consejo sectorial implica la sustitución y desaparición del consejo local de salud. Reiterando su compromiso de trabajo y colaboración en esta materia.

La Sra. Sebastián insiste en que este consejo tendrá las competencias del consejo local de salud, y agradece el ofrecimiento del Sr. Hervás.

Se da cuenta del Decreto nº 1042 dictado por la Alcaldía, en fecha 20 de octubre de 2016, que es del siguiente tenor literal:

“Dado que el Ayuntamiento de Segorbe se encuentra adherido a la Red Española de Ciudades Saludables al objeto de realizar actuaciones estratégicas, innovadoras y de calidad en promoción de la salud y prevención de enfermedades en las líneas estratégicas del programa de ciudades saludables y de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud.

Visto el Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos de conceder ayudas a los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos Insulares para el desarrollo de actuaciones en materia de salud, así como para la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud.

Dado que la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS) persigue la promoción de la salud y la prevención con el objetivo de ganar años de vida en buena salud y libre de discapacidad.

El ámbito local se considera un entorno esencial para la Estrategia y para ganar salud en el municipio, ya que los Gobiernos Locales tienen una influencia directa en la salud de la población trabajando conjuntamente entre sectores y contando con la participación de los ciudadanos.

A la vista de ello esta Alcaldía,

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la adhesión a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS), según figura en la Guía para la implementación local de la Estrategia de promoción de la Salud y Prevención en el SNS, trasladar la presente resolución al pleno para su ratificación y realizar una presentación pública dirigida a la ciudadanía donde se publicite el compromiso municipal de adhesión a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS.

Segundo.- Designar como coordinador para la implementación local de la Estrategia, a la técnico municipal, Margarita Campos Collado.

Tercero.- Avanzar en la constitución de una mesa intersectorial en el municipio como instrumento de colaboración entre sectores para ganar salud en un marco de salud en todas las políticas.

Cuarto.- Facilitar a la población información de los recursos comunitarios disponibles para mejorar la salud y la calidad de vida de las personas que forman parte de la comunidad.

Quinto.- Realizar los trámites oportunos para la adhesión formal a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS), dando traslado de este decreto al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y a la Federación Española de Municipios y Provincias.”

A la vista del decreto, el ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los doce miembros presentes, de los trece que lo componen, acordó:

Ratificar el decreto nº 1042 en todos sus términos.

10.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN APOYO DE LA GUARDIA CIVIL.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social e Interior:

“Por parte del grupo Popular se presenta la siguiente moción:

El pasado 10 de octubre celebramos con orgullo, en toda España, el día de la Guardia Civil; este es un Cuerpo de Seguridad Pública y ámbito nacional que forma parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Depende del Ministerio del Interior en cuanto a servicios, retribuciones, destinos y medios, y del Ministerio de Defensa en cuanto a ascensos y misiones de carácter militar.

Además, atiende las necesidades del Ministerio de Hacienda relativas a Resguardo Fiscal del Estado, y vela por el cumplimiento de las normas y reglamentos relacionados con los diferentes órganos de la Administración Central, la Autonómica y la Local.

Es relevante señalar la relación con el Ministerio de Justicia (Jueces, Tribunales y Ministerio Fiscal) en la labor de policía judicial, con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en las funciones propias de protección de la naturaleza, así como la relación entre la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y el organismo autónomo Dirección General de Tráfico.

La misión principal de la Guardia Civil es garantizar la protección de los ciudadanos frente a los actos delictivos que puedan amenazarlos, asegurar el cumplimiento de las leyes llevando ante la justicia a todo el que las incumpla, defender el libre ejercicio de los derechos y las libertades y preservar la seguridad ciudadana.

Asimismo, es misión de la Benemérita la atención y auxilio a los ciudadanos mediante la colaboración con los servicios de Protección Civil, la vigilancia del tráfico, protección de la naturaleza, rescate y ayuda en montaña y mar territorial y, en resumen, cualquier actuación que lleve al socorro, ayuda y protección del ciudadano.

Desplegados en todo el territorio nacional, con más de 2000 instalaciones y un número de efectivos que supera los 80.000; es este potencial humano, las mujeres y hombres que componen el Instituto Armado, el que hace posible el cumplimiento de la tarea encomendada.

Hace unos días asistimos a una agresión totalmente injustificada a dos miembros de esta institución en Alsasua (Navarra), una agresión por parte de los partidarios de los terroristas de una manera cobarde y propia de bandas criminales organizadas.

Cabe recordar que uno de los guardias civiles agredidos participó en el rescate y atención a los miembros de varias familias de presos de la banda terrorista ETA atrapados en la nieve debido a un fuerte temporal de frío y nieve ocurrido tiempo atrás.

Este hecho nos da una idea de la sinrazón que impera en la mente de aquellos que piensan que estamos viviendo en una guerra y que la guardia civil, lejos de ser un cuerpo de seguridad del estado que únicamente vela por la seguridad en todo el territorio español, es un enemigo a batir.

Más paradójico resulta aún ver como desde partidos políticos implantados a nivel nacional no se reaccione con contundencia ante estas agresiones y únicamente sean capaces, en voz baja, de emitir un simple comunicado "lamentando la violencia" sin poner nombre y apellidos a los responsables de esta acción tan cobarde.

Desde el grupo popular consideramos que la guardia civil es un pilar esencial para el buen funcionamiento de nuestro estado de derecho que cumple con su cometido de una forma eficaz y con una profesionalidad fuera de toda duda."

A la vista de la moción, esta Comisión, por tres abstenciones de los representantes de los grupos políticos socialista y Segorbe Participa, y dos votos a favor de los representantes del grupo político municipal popular, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Manifestar nuestro más absoluto rechazo y condena por la brutal agresión sufrida por dos miembros de la Guardia Civil y sus parejas.

Segundo.- Mostrar nuestro apoyo y solidaridad a la Guardia Civil ante estos injustificados casos de violencia.

Tercero.- Remitir esta moción a la Dirección General de la Guardia Civil."

El Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Segorbe, traslada al Pleno del Ayuntamiento de Segorbe la siguiente enmienda:

"Desde el equipo de Gobierno, formado por los concejales de Segorbe Participa y el Partido Socialista Obrero Español, condenamos cualquier tipo de violencia, del carácter que sea, que conculque los derechos y libertades que, como sociedad, nos garantiza la convivencia en paz y la madurez.

La violencia, sea de la forma que sea y esté dirigida al objetivo que sea, no tiene justificación alguna y nos debilita como democracia. La violencia física contra las personas, en particular la violencia contra las mujeres, la violencia contra las instituciones, la violencia contra autoridades o funcionarios como maestros o profesionales sanitarios, la violencia contra los niños, la violencia política, la violencia deportiva, o la violencia religiosa. Cualquiera de ellas es un atentado contra la dignidad de las personas e instituciones que no podemos tolerar.

En lo que respecta a las Fuerzas de Seguridad, en los últimos meses ha habido diferentes agresiones a miembros de la Guardia Civil y la Policía Nacional en Madrid, León, Alsásua o Benidorm. Estas agresiones representan una vejación de la dignidad de las personas que ocupan esos puestos, un atentado contra su integridad física y una falta de respeto a las instituciones que representan. Son Fuerzas y Cuerpos de Seguridad las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado dependientes del Gobierno de la Nación, os Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas y los Cuerpos de Policía dependientes de las Corporaciones Locales (art. 2, Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, actualización del 29/07/2015). En su artículo quinto, la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad enumera los principios básicos de actuación de las mismas, incluyendo sus relaciones con la comunidad (art. 5, punto 2, *ibidem*). En su artículo 11, punto 1, de expresa que "Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana mediante el desempeño de las siguientes funciones:

- a) Velar por el cumplimiento de las Leyes y disposiciones generales, ejecutando las órdenes que reciban de las Autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- b) Auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa
- c) Vigilar y proteger los edificios e instalaciones públicos que lo requieran.
- d) Velar por la protección y seguridad de altas personalidades.
- e) Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana. Prevenir la comisión de actos delictivos.
- f) Investigar los delitos para descubrir y detener a los presuntos culpables, asegurar los instrumentos, efectos y pruebas del delito, poniéndolos a disposición del Juez o Tribunal competente y elaborar los informes técnicos y periciales procedentes.
- g) Captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública, y estudiar, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia.
- h) Colaborar con los servicios de protección civil en los casos de grave riesgo, catástrofe, o calamidad pública, en los términos que se establezcan en la legislación de protección civil."

Por todo ello, se presenta para su consideración por el Pleno de la Corporación la siguiente, ENMIENDA:

PROPUESTAS DE ACUERDOS

Primero.- Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia como medio para alcanzar cualquier fin no encuentra ninguna justificación en

una sociedad democrática, y manifestar el rechazo explícito de cualquier tipo de violencia.

Segundo.- Mostrar nuestro apoyo y solidaridad a los cuerpos y fuerzas de seguridad, y en especial a la Guardia Civil, Policía Autonómica y Policía Local, que prestan sus servicios de una manera u otra en Segorbe

Tercero.- Remitir esta moción a la Comandancia de la Guardia Civil de Castellón, a la Secretaría Autonómica de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a Emergencias y a la Policía Local de Segorbe.”

Toma la palabra la Sra. Gómez, dando lectura a la siguiente intervención:

“Quisiera contextualizar en primer lugar a los presentes y a los televidentes sobre los hechos desarrollados en Alsasua el pasado 15 de octubre de 2016.

La madrugada del pasado 15 de octubre dos agentes de la Guardia Civil y sus respectivas novias recibieron una paliza en el bar Koxka, a solo 50 metros del ayuntamiento. A uno de ellos, al teniente (por cierto, valenciano), le partieron el tobillo.

Se ha llegado a decir que 50 jóvenes participaron en la agresión. Basta con dar una vuelta por Alsasua para comprobar que en los contenedores amarillos hay banderas de España tachadas, sin embargo, no han pintadas a favor de ETA, porque el alcalde las mandó borrar.

El bar donde se produjo la agresión es un bar normal y corriente, con su máquina tragaperras y sus pinchos de tortilla sin embargo la noche de 15 de octubre se convirtió en un verdadero infierno. ETA ya no mata, pero sigue imponiendo el miedo.

Los guardias civiles destinados en Alsasua viven en un cuartel casi escondido en la montaña, a dos kilómetros del pueblo.

El terrorismo sigue golpeando a la democracia y en Navarra lo ha hecho a base de golpes y palizas.

No podemos dejar pasar la oportunidad de mostrar nuestro apoyo a un cuerpo que ha dado tanto por nosotros, por los de ahora y por los de ayer.

No podemos dar la espalda a un cuerpo que ha visto como asesinaban a 230 guardias civiles que entraban a formar parte de las 2472 acciones terroristas cometidas en sus más de 50 años de historia.

Su disciplina y su vocación de servicio, permite que los ciudadanos vivamos con todas las garantías de seguridad. La Guardia Civil es la institución española mejor valorada por nuestros compatriotas, como se demuestra en cada acto público, sin ir más lejos, el pasado domingo cuando el Cuartel de la Guardia Civil de Segorbe recibió de manos de los feligreses la parroquia de Santa María una imagen de la Virgen del Pilar, como muestra del apoyo y respeto hacia un cuerpo que son los máximos garantes de la unidad de España, de la libertad de los españoles y de la constitucionalidad.”

En cuanto a la enmienda, la Sra. Gómez la considera correcta siempre y cuando se añada en los acuerdos la condena y el rechazo a la brutal agresión que ha tenido lugar.

El Sr. Alcalde defiende que la enmienda supone sumar a la propuesta del partido popular la extensión de la misma a la condena y apoyo de todos los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado sin que se haga política con esta enmienda, expresando su orgullo por la Guardia Civil y su condena por la agresión, así como a cualquier tipo de agresión o violencia contra estos cuerpos.

Tras distintas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los doce miembros presentes, de los trece que lo componen, acordó:

Primero.- Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia como medio para alcanzar cualquier fin no encuentra ninguna justificación en una sociedad democrática, y manifestar el rechazo explícito de cualquier tipo de violencia y condenar cualquier tipo de agresión.

Segundo.- Mostrar nuestro apoyo y solidaridad a los cuerpos y fuerzas de seguridad, y en especial a la Guardia Civil, Policía Autonómica y Policía Local, que prestan sus servicios de una manera u otra en Segorbe.

Tercero.- Remitir esta moción a la Comandancia de la Guardia Civil de Castellón, a la Secretaría Autonómica de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a Emergencias y a la Policía Local de Segorbe.”

11.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA SOLICITAR LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE PREVENCIÓN DE AMBLIOPÍA Y OTRAS ANOMALÍAS VISUALES A LOS NIÑOS DE EDADES COMPRENDIDAS ENTRE 4 Y 6 AÑOS DE SEGORBE Y PROVINCIA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social e Interior:

“Por parte del grupo Popular se presenta la siguiente moción:

La Ambliopía u Ojo Vago se produce cuando, sin existir ninguna alteración en las estructuras del ojo, se manifiesta una disminución de la agudeza visual debido a diferentes causas. Es decir que la agudeza visual del ojo que se considera ambliope o vago no llega al 100% aun utilizando la mejor corrección óptica y sin que se detecte alguna enfermedad que pueda ocasionar el problema.

El ojo vago es una patología que se suele diagnosticar y tratar en la infancia, aunque si no se detecta precozmente o si el tratamiento no es el adecuado se puede prolongar durante toda la edad adulta sin posibilidad de

corrección. Por ello se recomienda corregir este defecto visual a tiempo, es decir antes de los 6 años ya que el paciente puede perder la visión completa de ese ojo que se utiliza. Los pacientes/niños tratados de Ambliopía suelen recuperar la visión totalmente y desarrollan su vida con normalidad.

En Segorbe se venían realizando las pruebas diagnósticas de la Ambliopía a los niños entre 4 y 6 años por los Optometristas pertenecientes al Consorcio del Hospital Provincial de Castellón que se desplazaban a los centros escolares y más de 200 niños eran revisados anualmente, descartando o diagnosticándoseles esta alteración.

Durante este mes de noviembre el Consejo de Gobierno del Consorcio del Hospital Provincial aprobó utilizando el voto de calidad de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, la socialista Carmen Montón, el despido y liquidación de más de 40 puestos de trabajo del Hospital Provincial entre los que se encuentran los profesionales del Servicio de Prevención de Ambliopía y Anomalías Visuales.

Esta decisión de la responsable de la Consellería de Sanidad, la socialista Carmen Montón, lleva consigo el desmantelamiento y consiguiente anulación de la Campaña Anual de Prevención de la Ambliopía que cada año revisaba a más de 10.000 niños de la provincia entre ellos más de 200 segorbinos. Así mismo también desaparece la Unidad de Baja Visión del Hospital Provincial que estaba consiguiendo rehabilitar al 86% de los pacientes que sufren determinadas deficiencias visuales.

Desde el Grupo Popular entendemos que estas decisiones perjudican seriamente a las personas y en este caso a los más vulnerables como son los niños lo es un ataque al estado del bienestar establecido.

A la vista de la moción, esta Comisión, por tres abstenciones de los representantes de los grupos políticos socialista y Segorbe Participa, y dos votos a favor de los representantes del grupo político municipal popular, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar a la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública suspender de forma inmediata el acuerdo que aprueba el despido de más de 40 trabajadores del Centro Sanitario del Hospital Provincial.

Segundo.- Solicitar a la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública a continuar con las campañas de detección precoz de la Ambliopía en los colegios de la Provincia.

Tercero.- Solicitar a la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública que sean incluidos los colegios de la ciudad de Segorbe en dichas campañas preventivas de la Ambliopía.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a las Cortes Valencianas, a la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, a los sindicatos representantes de los trabajadores del Hospital Provincial, a los Directores de los Centros Escolares de Segorbe y a los Presidentes de las AMPAS segorbinas.”

El Sr. Hervás defiende la moción en la pérdida del servicio, pidiendo que el mismo se recupere en base a que se trata de un tema de salud y de prevención que beneficia a los niños de hasta 6 años, pudiendo detectar y corregir esta dolencia conocida como de “ojo vago” simplemente con el sometimiento a las pruebas de los aparatos específicos y que se venía haciendo desde la Fundación del Hospital Provincial de Castellón, rentabilizando así la participación de este ayuntamiento en dicha fundación, situación que se ha visto agravada por los recortes realizados por la Consellería de Sanidad con los consiguientes perjuicios para la detección precoz y solución de esta problemática, añadiendo que se trata de una prueba sencilla y beneficiosa para la salud de los niños.

La Sra. Sebastián da lectura a la siguiente intervención:

“Está claro que a ustedes les da igual el tema a tratar y las consecuencias de generar incertidumbre sobre los progenitores en tal de obtener beneficio político.

Por lo expuesto en esta moción deja entrever que este año los niños con edades comprendidas entre los 4-6 años no serán revisados para poder detectar precozmente esta alteración que afecta a un porcentaje de entre 1-5% de la población. Les diremos a los padres que pueden estar tranquilos, a ustedes no hará falta que se lo digamos porque aunque ya lo saben quieren sembrar la duda, les diremos que a esa edad de 4 años sus hijos han sido revisados para detectar esa patología y muchas otras EN DOCE OCASIONES. La primera en la maternidad, la segunda en su centro de salud a los 15 días de vida, las siguientes a los 2,4,6,9 meses posteriormente al año, 15 meses, 18 meses alrededor de los 2,5 años, a los 4 y a los 5-6 años. Posteriormente a los 11 y a los 14 años.

Los padres que hayan llevado a sus hijos a las revisiones habrán podido comprobar que tanto el pediatra como la enfermera realizan una serie de pruebas a sus hijos:

FULGOR PUPILAR O REFLEJO ROJO
PRUEBA DE HIRSCHBERG O REFLEJO CORNEAL
COVERT TEST (OJO CUBIERTO)
VALORACIÓN DE LA AGUDEZA VISUAL MEDIANTE OPTOTIPOS(E, PIGASSOU)

Si se detecta cualquier anomalía los niños son remitidos al OFTALMÓLOGO.

Para realizar este tipo de pruebas el material necesario es; linterna, oftalmoscopio, optotipos y antifaz, para los que no conozcan los nombres les diremos que son instrumentos básicos.

Desde salud pública se recomienda que el lugar para realizar esta revisión sea el centro de salud y en presencia de los padres para poder intercambiar información en el momento, si la revisión se realiza en el centro educativo los datos no son igual de objetivos puesto que falta la información contrastada de los padres, así como que es recomendable que lo valore el profesional de referencia que es quién conoce al niño desde su nacimiento o en su defecto posee toda la información en su historia clínica.

Volviendo al tema que nos ocupa que es, el motivo por el cual ustedes presentan esta moción y que no es ni más ni menos que la preocupación de los populares de Segorbe por el despido de más 40 trabajadores del Hospital Provincial, nos indigna su constante maniobra política para demostrar una falsa e hipócrita sensibilidad hacia la cuestión que venden, para luego darle un giro y acabar pidiendo que desde el ayuntamiento de Segorbe se inste a la Conselleria a suspender de forma

inmediata el acuerdo de despido de más de 40 trabajadores, y supongo que estarán pensando en pagarles con los 90.000€ que nos ahorraremos estas navidades en el Belén.

Nuestro NO es rotundo para estas y para cada una de las mociones que vayan a presentar empleando argumentos enmascarados de sensibilidad cuando lo que ustedes pretenden es cumplir con su doctrina de partido y defender lo indefendible.

Han estado durante años duplicando funciones en diversas administraciones para favorecer intereses personalistas, éste es un claro ejemplo. Emplean la realización de una campaña para cargar contra la consellería, para defender la nefasta gestión del Hospital Provincial y nos chantajejan con que si no nos sumamos estaremos dejando de prestar ese servicio tan necesario a los niños de nuestro municipio. Pues miren su coacción infinita nos trae sin cuidado porque estamos muy seguros de lo que hacemos y de lo que defendemos. Desestimamos su moción con nuestro voto en contra e insistimos a los padres en que pueden estar totalmente tranquilos dado que se realice o no la campaña sus hijos están sobradamente revisados y controlados por los magníficos profesionales de pediatría de atención primaria. Que no crean que en esas campañas se empleaban métodos más sofisticados ni aparatos más específicos de los que se emplean en cada una de las revisiones y que pueden preguntar a sus profesionales de referencia cualquier duda respecto a la idoneidad de realizar esas campañas en los colegios frente a realizar las revisiones pertinentes en el medio adecuado y con los profesionales de referencia habituales. Pueden preguntarles dónde serán derivados en el caso de que precisen un valoración especializada y comprobarán que cada niño está adscrito a su zona de salud y será el hospital de Sagunto y no el provincial

Repetimos votamos No a sus propuestas de acuerdo porque lejos de velar por los niños segorbinos están cumpliendo con la disciplina del partido.”

El Sr. Hervás expresa su sorpresa por la intervención de la Sra. Sebastián y por la percepción que ésta tiene del tema, negando la existencia de disciplina de partido en esta materia y, muy por el contrario, la defiende en razón de la salud de los niños segorbinos y en el mantenimiento de un servicio que considera adecuado y beneficioso.

Recuerda que la fundación está integrada por grandes profesionales que prestan un servicio preventivo y que se dejará de prestar, negando instrucciones de partido ni doctrina política, puesto que se trata de percepciones propias de Segorbe, pidiendo que no se mezclen en el debate la gestión hospitalaria con un servicio de prevención y defensa de la salud.

La Sra. Sebastián insiste en que esta propuesta responde a un chantaje, remitiéndose al primer punto del acuerdo relativo al despido de 40 trabajadores del Hospital Provincial, negando que vaya a sufrir ninguna merma la atención a la población segorbina puesto que, tras estudiar el tema con salud pública, puede confirmar que las revisiones se seguirán realizando en los centros de atención primaria, trasladando a los ciudadanos tranquilidad al respecto.

Añade que este acuerdo no es otra cosa que una maniobra política para que se requiera al Consell por el despido de los 40 trabajadores a los que ha hecho referencia, finalizando su intervención reiterando su convencimiento de que la atención en esta materia no va a sufrir ningún tipo de deterioro ni disminución, trasladando la tranquilidad a todos los ciudadanos.

El Sr. Hervás recuerda que este ayuntamiento colabora con 6.000 euros anuales a la Fundación Hospital de Castellón que se centra en la investigación oftalmológica y oncológica, campos ambos que son muy beneficiosos en la salud de los ciudadanos, y califica de muy beneficiosa la participación de este ayuntamiento en dicha fundación puesto que la finalidad es altamente adecuada, aunque los resultados sean a largo plazo.

La Sra. Sebastián pide que, al margen de lo apuntado anteriormente por el Sr. Hervás, se proceda a la investigación profunda de todos los desfalcos que se han ido conociendo del Hospital Provincial de Castellón y la consiguiente depuración de la política del PP en esta materia.

El Sr. Hervás pide la palabra, cerrando el debate como ponente, a tenor de lo dispuesto en el art. 94 del ROF, y dado que la Sra. Sebastián ha introducido un tema que nada tiene que ver con la propuesta de acuerdo, reiterando que se trata de defender un servicio que es muy importante para los niños segorbinos, y todo ello al margen de los despidos de 40 trabajadores debido a la actitud de la Consellera Montón contra el Hospital Provincial de Castellón.

Tras diversas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por siete votos en contra de D. Rafael Magdalena, D. Pedro Gómez, Dña. Mercedes Pérez, D. Luis Gil, Dña. M^a Teresa García, Dña. Yolanda Sebastián y D. Enrique Mañez, y cinco votos a favor de Dña. M^a Carmen Climent, D. Vicente Hervás, Dña. Angeles Gómez, D. J. Ignacio Cantó y Dña. Estefanía Sales, acordó desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Popular para solicitar la realización de las pruebas de prevención de Ambliopía y otras anomalías visuales a los niños de edades comprendidas entre 4 y 6 años de Segorbe y provincia.

12.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN DEFENSA DE LA PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social e Interior:

“Por parte del grupo Popular se presenta la siguiente moción:

El DOCV núm. 6049 de 03/07/2009 publicaba LEY 6/2009, de 30 de junio, de la Generalitat, de Protección a la Maternidad. Esta ley nació de una Iniciativa Legislativa Popular promovida por 86.000 valencianas y valencianos. Se trata de la primera ILP en la historia de la Comunidad Valenciana que se convirtió en Ley autonómica. La Ley de Protección a la Maternidad, reconoce el derecho de la mujer a ser asistida e informada de todos los apoyos disponibles para llevar a término su embarazo.

Tal y como reza el preámbulo de la ley, «evitar el desamparo social que a veces sufre la mujer embarazada y la creación de una red que dé cobertura y apoyo a estas mujeres, en especial a las que se encuentran en riesgo de exclusión sociolaboral, es la intención de la presente ley».

No se trata de una ley contra nada, ni contra nadie, sino a favor de las mujeres gestantes en riesgo objetivo de exclusión social, familiar, económica y/o laboral. A favor de su libertad de elegir continuar adelante con su embarazo. A favor de prestarles apoyo y ayuda si esa es su decisión.

Sin embargo, a pesar de los resultados beneficiosos y necesarios de la vigencia de la ley, y, en contra de la voluntad expresa de más de 80.000 firmantes de la ILP de la que surgió la ley, las Cortes valencianas aprobaron el pasado mes de julio, con los votos a favor del PSPV, Compromís y Podemos, el voto en contra del PP y la abstención de Ciudadanos, la toma en consideración de la proposición de ley de derogación de la Ley de Protección a la Maternidad, presentada por Compromís, y con el apoyo del Consell.

A la vista de la moción, esta Comisión, por tres abstenciones de los representantes de los grupos políticos socialista y Segorbe Participa, y dos votos a favor de los representantes del grupo político municipal popular, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Instar a los grupos políticos con representación en las Cortes Valencianas a que desistan en su intención de derogar la Ley 6/2009, de 30 de junio, de la Generalitat, de Protección a la Maternidad.

Segundo.- Reclamar al Consell el cumplimiento íntegro de la citada ley, para lo que deberá realizarse la correspondiente dotación presupuestaria.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a todos los grupos parlamentarios con representación en Les Corts Valencianes.”

Interviene la Sra. Gómez dando lectura a la siguiente intervención:

“El pasado julio LAS CORTES VALENCIANAS aprobaron, con los votos a favor del PSOE, COMPROMÍS Y PODEMOS, la ABSTENCIÓN DE CIUDADANOS y el VOTO EN CONTRA DEL PP la toma en consideración de la proposición de ley de derogación de la LEY DE PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD, presentada por COMPROMÍS y el apoyo del PSOE.

Recordemos que esta ley partió de la primera INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR de la Comunidad Valenciana que se convirtió en ley gracias al apoyo de 86.000 firmas, sobrepasó con creces las firmas necesarias para que se convierta en ILP, 50.000 (según la ley 5/1993 de 27 de diciembre).

Esta ley de protección a la maternidad se centra principalmente en la defensa integral de la familia y en la protección y tutela social del menor.

La norma que derogará el tripartito establece ayudas, prestaciones y programas de actuación, «encaminados a la protección de las mujeres gestantes en especial situación de riesgo». De hecho, la ley aprobada en 2009 proporciona ayudas económicas, apoyo psicológico y acompañamiento a las madres solteras, jóvenes o sin recursos.

Efectivamente, tal y como obra en el preámbulo de la ley se pretende evitar “el desamparo social que a veces sufre la mujer embarazada y la creación de una red que dé cobertura y apoyo a estas mujeres, en especial a las que se encuentran en riesgo de exclusión sociolaboral”.

No se trata de una ley contra nada, ni contra nadie, sino a favor de las mujeres gestantes en riesgo de exclusión social, familiar, económica y/o laboral pero no solo de la mujer, es una ley a favor del padre pues defender la vida del hijo es defender tanto el derecho a la maternidad como el derecho a la paternidad.

No se puede hablar de libertad de elección si no hay existencia real, posible y cierta de distintas opciones, una de ellas, la de proseguir con la gestación, a pesar de las eventuales circunstancias.”

La Sra. Sebastián da lectura a la siguiente intervención:

“La maternidad es un derecho y como tal puede ser ejercido o NO libremente.

Este equipo de gobierno ve necesaria la derogación inmediata de esta Ley por ser una Ley ideológica que aprovechando su mayoría parlamentaria pudo aprobar por una propuesta e iniciativa popular de asociaciones antiabortistas. Ahora no cuentan con mayoría parlamentaria afortunadamente y deben respetar que otra mayoría que no piensan como ustedes han decidido derogarla. Una ley ideológica para enmascarar el derecho al aborto que como tal también debe ser ejercido o NO libremente

La ley era una declaración de intenciones sin dotación presupuestaria, no impulsaron el aumento de PROFESIONALES CUALIFICADOS en ninguna administración pública para dar cobertura y amparo a las mujeres en riesgo de exclusión. CREARON una red de voluntarios para apoyar a esas mujeres vulnerables, una red de voluntariado dirigida por asociaciones antiabortistas. Cuando se deja en manos del voluntariado cuestiones tan profundas como ésta es un claro indicador de que algo está fallando en el sistema de los servicios públicos.

Poco efectiva ha sido ésta Ley, por una parte la natalidad no ha aumentado y por otra tan solo hay que mirar los datos estadísticos SOBRECOGEDORES que muestran las asociaciones y ONG como por ejemplo ALDEAS DE LA INFANCIA que muestran la extrema pobreza de niños y familias no solo de entornos lejanos sino de nuestro entorno más próximo.

Esta Ley es profundamente machista y paternalista, no son necesarias este tipo de leyes ideológicas para aumentar la natalidad lo que hacen falta son otro tipo de leyes que den herramientas sociales para manejar la maternidad, que den oportunidades laborales a las mujeres y hombres, que den una verdadera flexibilidad para que los progenitores puedan conciliar su vida familiar con su vida laboral, apoyo económicos y rentas garantizadas. Justo TODO LO CONTRARIO QUE PROPONE SU REFORMA LABORAL.

Desde nuestra llegada a este equipo de gobierno hemos hecho muchas cosas y entre ellas la apuesta ha sido atender a las familias en riesgo exclusión de nuestro

municipio dedicando nuestro esfuerzo a apoyar a las familias y a los menores con profesionales expertos y cualificados para ello, hemos dado ayudas para la compra de material escolar, gratuidad de libros de texto, academia juvenil, hemos garantizado las comidas y el ocio durante todo el verano a los niños de las familias en riesgo de exclusión hemos regulado el acceso a la viviendas sociales, firmado convenios de colaboración con colegios, institutos, asociaciones, hemos dejado de cobrar tasas a los usuarios del transporte social con diversidad funcional.

En conjunto con la consellería estamos fomentando el acogimiento familiar para evitar que niños menores de 3 años pasen su infancia en centros de acogida sin el calor de una familia. La bolsa de familias de acogida de la comunidad valenciana se ha visto reducida a la mínima expresión por las pocas ayudas que recibían de su gobierno autonómico, les cedían niños en acogida sin el apoyo económico ni profesional para asesorarles cuando se veían desbordados. De ahí la necesidad de relanzar la campaña de acogida y dotarla de partida presupuestaria.

Desde la Consellería de igualdad y políticas inclusivas estamos recibiendo el apoyo económico para poder llevar a cabo estas políticas que en su Ley eran solo una declaración de intenciones, ¿díganos ustedes qué hicieron en Segorbe cuando su Ley estaba en vigor para ayudar a estas familias?

Las líneas nominativas de la consellería en 2016 dotaron de partidas económicas para desarrollar PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN CON MUJERES EMBARAZADAS Y MENORES DE 3 AÑOS y ahora sí se está atendiendo de manera profesional y al amparo de la legislación el apoyo a la maternidad sin necesidad de recurrir a redes voluntarias de asociaciones antiabortistas.

¿Han visto las noticias de las últimas 48h? Han visto a Mónica Oltra anunciar la renta garantizada y permiso de paternidad ampliado o acaso estaban ustedes mirando otro tipo de noticias acerca del Hospital Provincial.....

Sección 5.^a

De la mujer gestante con discapacidad o incapacitación judicial

Artículo 25. De las mujeres gestantes con discapacidad o incapacitación judicial

1. La Generalitat velará por el cumplimiento de los derechos de las mujeres gestantes con discapacidad o incapacitación judicial para proteger su maternidad.
2. Se les deberá proporcionar las ayudas, apoyos y asistencia necesarios, desde el inicio del embarazo, en función de su discapacidad o incapacitación judicial.
3. Asimismo, se les deberá prestar en función de sus necesidades los apoyos y servicios precisos que les permitan ejercer sus responsabilidades en la crianza de los hijos de la manera más apropiada.

Sección 6.^a

De la mujer gestante menor de edad

Artículo 26. De las mujeres gestantes menores de edad

1. Toda mujer gestante menor de dieciocho años tendrá derecho a una asistencia específica que incluirá, por lo menos, las siguientes prestaciones:

- a) Educación para la maternidad.
- b) Apoyo psicológico antes y después del parto.
- c) Intervención familiar.

d) Apoyo personal en el centro docente para facilitar su formación. Y, si procede, previo informe médico, se prestará atención escolar domiciliaria.
e) Concesión de la renta garantizada de ciudadanía, cuando se cumplan los requisitos determinados en la Ley 9/2007, de 12 de marzo, de la Generalitat, de renta garantizada de ciudadanía de la Comunitat Valenciana.

f) Formación afectivosexual.

2. La mujer gestante menor de edad, durante el proceso de gestación y posteriormente, en caso de que se haya hecho cargo de la atención a su hijo, tendrá derecho a la flexibilización temporal del período de escolarización, que le permita cursar las enseñanzas en varios años académicos. Asimismo, en el proceso de evaluación continua no se considerarán las ausencias justificadas derivadas de las necesidades de atención a su hijo. También se reconoce el mismo derecho y las mismas prestaciones al padre menor de edad que pueda justificar un comportamiento de paternidad responsable.

3. La conselleria competente en materia de educación velará por el exacto cumplimiento de lo dispuesto en los apartados anteriores y arbitrará los instrumentos de apoyo necesarios para hacer posible la continuación de los estudios por parte de la menor de edad embarazada y del padre, en su caso, de forma compatible en las exigencias derivadas del embarazo y de las obligaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad.”

La Sra. Gómez replica dando lectura a la siguiente intervención:

“Ustedes tratan de llevar el debate a cuestiones que no son objeto de la ley (como el aborto).

No voy a entrar a analizar cuestiones legales, ni usted ni yo somos legisladoras. El fondo de todo esto es derogar una ley que emanó de 86.000 personas que no les gusta, y como en el fondo no les gusta nada pero nada la participación, deciden de forma unilateral que no, que no les gusta y que fuera.

¿Han preguntado a esos 86.000 firmantes que les parece que deroguen esta ley? Pregúntenle, seguramente, la respuesta tampoco les va a ser de su agrado.

Mire, esto es mucho más sencillo de lo que cree. Como ustedes, nosotros trabajamos por las personas y acatamos en su momento la iniciativa promovida por 86.000 personas.

¿No eran ustedes los que quería transparencia y participación? Pues aquí la tienen. **NO DEROGUEN UNA LEY QUE PARTIÓ DE LA INICIATIVA DE 86.000 PERSONAS.** Las leyes no son de nadie más que del parlamento y de las personas, en concreto de las 86.000 personas firmantes.

Ustedes pasan la apisonadora, pero sin argumentos”.

La Sra. Sebastián recuerda que los partidos que ahora ostentan la mayoría, tanto en la comunidad autónoma como en este ayuntamiento, tienen una visión distinta de la presentada por la Sra. Gómez, y defienden la maternidad sin ningún sustantivo, haciendo todos los esfuerzos para apoyar tanto a la madre como a los niños, y pide coherencia al partido popular.

La Sra. Gómez da lectura a lo siguiente:

“Es que a mi muchas veces me resulta imposible entenderles... resulta que esta iniciativa legislativa popular nace de la firma de 86.000 personas, de esas personas por las que ustedes y también nosotros, trabajamos, pero ahora no, ahora ustedes han decidido que esa participación democrática y amparada bajo una ley, no les gusta. A ustedes solo les gusta lo que nace bajo su criterio, el resto no les importa.

Pues mal camino les pronostico, porque van a tener que convivir, al menos durante dos años más, con opiniones que no les gustan, y con personas que no les han votado. Acéptenlo, están en el gobierno, y trabajar por las personas es precisamente eso, democracia y participación, les guste o no les guste.”

La Sra. Sebastián pide respeto y que se lleve a cabo lo dispuesto en la Ley.

La Sra. Gómez reitera sus argumentos y pide la aprobación de la propuesta.

Tras diversas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por siete votos en contra de D. Rafael Magdalena, D. Pedro Gómez, Dña. Mercedes Pérez, D. Luis Gil. Dña. M^a Teresa García, Dña. Yolanda Sebastián y D. Enrique Mañez, y cinco votos a favor de Dña. M^a Carmen Climent, D. Vicente Hervás, Dña. Angeles Gómez, D. J. Ignacio Cantó y Dña. Estefanía Sales, acordó desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Popular en defensa de la Protección a la Maternidad.

13.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA SOLICITUD A LA GENERALIDAD VALENCIANA, CONSELLERÍA DE SANIDAD, LA CREACION DE UNA UNIDAD DE LINFEDEMA EN EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE SAGUNTO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social e Interior:

“Por parte del grupo Popular se presenta la siguiente moción:

El Linfedema es el acúmulo de líquido rico en proteínas (linfa) en una extremidad como resultado de una sobrecarga del sistema linfático, en el que el volumen de linfa acumulada excede a la capacidad de drenaje de la misma.

El Linfedema es la secuela más importante tras el tratamiento del cáncer de mama y otros canceres. Se estima que una de cada cuatro mujeres, con esa patología, desarrollara esta complicación.

El Fisioterapeuta es el profesional sanitario capacitado para el tratamiento físico del Linfedema mediante Drenaje Linfático Manual y medidas de contención/compresión dentro de un equipo multidisciplinar de profesionales, Oncólogos, Cirujanos, Radiólogos, Radioterapeutas, Psicólogos, Enfermería, Técnicos Sanitarios, etc....

El cáncer de mama es el tumor más frecuente en las mujeres en España se diagnostican alrededor de 25.000 nuevos cánceres al año por lo que podemos decir que una de cada ocho mujeres tendrá cáncer de mama a lo largo de su vida.

Las mujeres y hombres de Segorbe y el Alto Palancia tratados de cáncer que presenten esta complicación de Linfedema deben desplazarse a otros Departamentos de Salud, Clínico, La Fe, etc..., para recibir el tratamiento y cuidados específicos que requiere esta patología ya que en nuestro Departamento de Sagunto no se dispone de una Unidad específica para tal fin con el consiguiente perjuicio para los afectados y su entorno familiar.

A la vista de la moción, esta Comisión, por tres abstenciones de los representantes de los grupos políticos socialista y Segorbe Participa, y dos votos a favor de los representantes del grupo político municipal popular, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Instar al Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Segorbe a que solicite y exija a la Conselleria de Sanidad la creación de la Unidad de Tratamiento de Linfedema en el Departamento de Salud de Sagunto.

Segundo.- Instar al Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Segorbe que una vez creada la Unidad de Tratamiento de Linfedema en el Departamento de Salud, este servicio se preste también en el Centro Sanitario Integral de Segorbe.

Tercero.- Solicitar del Excelentísimo Ayuntamiento que realice el oportuno seguimiento de la implantación de esta Unidad en el Departamento de Salud de Sagunto y posteriormente en el Centro Sanitario Integral de Segorbe."

El Equipo de Gobierno traslada al Pleno la siguiente **enmienda** con el fin de modificar el punto nº 13 del orden del día:

"El linfedema, secuela del cáncer de mama, es un problema que afecta a 1 de cada 4 mujeres que han padecido esta enfermedad. No obstante, tanto la prevalencia como la incidencia de esta enfermedad ha descendido en los últimos tiempos con respecto a los datos de hace 10 años (INE, 2015). Gracias a los avances en investigación, prevención y tratamientos del cáncer de mama cada vez son menos las mujeres que se someten a una extirpación total de mama y cadena ganglionar, lo que ha reducido el daño colateral de padecer un linfedema. Dada la población a la que atiende el área 4 de salud de Sagunto (76.000 mujeres), y el número de mujeres que viven en nuestra localidad (4.500), y dada la incidencia del cáncer de mama (51 casos por cada 100.000 habitantes en España cada año), la unidad de linfedema, sin restar un ápice a la importancia de la misma, presenta una baja incidencia en una localidad y una comarca que cuenta con una alta tasa de población envejecida (34000 personas en el área de salud mayores de 65 años y sólo en Segorbe 2100 mayores de 65 años sobre una población de 9200 personas, más de un 20%), tendría mucho mayor impacto social y sanitario la implantación de una unidad de hospitalización domiciliaria (UHD).

Dado el escaso número de recursos con que cuenta la Consellería de Sanitat, y asumiendo que desde Atención Primaria pueden dar un servicio adecuado al tratamiento físico del Linfedema mediante formación de los profesionales en el protocolo de prevención de linfedema para pacientes postmastectomizadas, consideramos que tendría mucho más impacto en la población la implantación de una UHD (extendiendo la que actualmente tiene Sagunto, que sólo llega hasta Los Valles y la Baronía), ayudaría a mejorar el servicio que el centro de salud de Segorbe ofrece a los pacientes y ciudadanos del Alto Palancia, teniendo en cuenta la envejecida población y los problemas de movilidad que surgen, tanto de la orografía como del ámbito social, cultural y económico. La Comunidad Valenciana es la autonomía con mayor capacidad de hospitalización domiciliaria con una cobertura del 90%, nuestra comarca se encuentra excluida en ese 10%. La UHD reduce entre un los costes del sistema de hospitalización convencional. Las UHD atienden a adultos crónicos y agudos, ancianos, pacientes oncológicos niños y adultos, pacientes que precisan cuidados paliativos y pacientes de salud mental.

Por todo ello se presenta para su consideración por el Pleno de la Corporación la siguiente, enmienda al punto 13.

Propuestas de acuerdo:

1. Instar al Pleno del Ayuntamiento de Segorbe que solicite a Consellería de Sanidad un estudio sobre la viabilidad, tanto económica como organizativa, sobre la extensión de la UHD del Área de Salud de Sagunto a la comarca del Alto Palancia.
2. Dar cuenta en este Pleno del resultado de dicho informe, cuando éste sea remitido al Ayuntamiento.”

Toma la palabra el Sr. Hervás procediendo a la defensa de la moción presentada por su grupo.

La Sra. Sebastián defiende la enmienda presentada y afirma que se debe atender a criterios de racionalización de los recursos, ya que sólo existen dos unidades de linfedema en la comunidad valenciana, una en el Clínico y otra en La Fe, debiendo promover la sostenibilidad del sistema, y propone la racionalización de los recursos a través de las UHD, recordando que se trata de un tratamiento sencillo y que se pueden asumir dese atención primaria si los profesionales aplican los protocolos para el linfedema, prestando así un servicio que benéfica a todos.

El Sr. Hervás apunta que la viabilidad de un servicio público no debe sujetarse a criterios exclusivamente económicos, recordando que estamos en una zona despoblada y que, evidentemente no depende de criterios económicos para la atención de la salud.

Pide la retirada de la moción de la UHD y anuncia que su grupo apoyaría la enmienda siempre que se apruebe el tema del linfedema por considerarlo positivo tanto para Segorbe como para la Comarca, sin someterse a ningún tipo de chantaje.

La Sra. Sebastián reitera que la unidad del linfedema no es posible ponerla en práctica por su enorme coste económico y profesional, reiterando la defensa, por los argumentos aportados, de la UHD, evitando desplazamientos y garantizando su sostenibilidad.

El Sr. Hervás se alegra de la defensa de la UHD, pero insiste en el reconocimiento de la unidad de linfedema.

El Sr. Alcalde puntualiza que los términos de la moción, instando al Alcalde, no son correctos puesto que exceden de las atribuciones del Ayuntamiento y pide que se cambie instar por solicitar y Alcalde por Pleno.

Tras diversas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los doce miembros presentes, de los trece que lo componen, acordó:

Primero.- Instar al Pleno del Ayuntamiento de Segorbe a que solicite y exija a la Conselleria de Sanidad la creación de la Unidad de Tratamiento de Linfedema en el Departamento de Salud de Sagunto.

Segundo.- Instar al Pleno del Ayuntamiento de Segorbe que una vez creada la Unidad de Tratamiento de Linfedema en el Departamento de Salud, este servicio se preste también en el Centro Sanitario Integral de Segorbe.

Tercero.- Solicitar del Excelentísimo Ayuntamiento que realice el oportuno seguimiento de la implantación de esta Unidad en el Departamento de Salud de Sagunto y posteriormente en el Centro Sanitario Integral de Segorbe.

Cuarto.- Instar al Pleno del Ayuntamiento de Segorbe que solicite a Consellería de Sanidad un estudio sobre la viabilidad, tanto económica como organizativa, sobre la extensión de la UHD del Área de Salud de Sagunto a la comarca del Alto Palancia.

Quinto.- Dar cuenta en este Pleno del resultado de dicho informe, cuando éste sea remitido al Ayuntamiento.

14.- MANIFESTACIONES SOBRE LA AGENDA 2030 Y LA ALIANZA DE CIUDADES.

El Sr. Alcalde recuerda que el 25 de septiembre de 2015, la Asamblea de las Naciones Unidas, implicó a los pueblos y ciudades para conseguir objetivos de desarrollo sostenible, cifrando en 17 puntos las actuaciones, solicitando al pleno la adhesión a dicho manifiesto.

La Sra. Climent anuncia su apoyo y que su grupo se suma a la petición.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas, el pasado 25 de Septiembre de 2015, constituye una oportunidad única para sentar las bases de una transformación global que conduzca hacia modelos de desarrollo incluyentes y sostenibles, a nivel nacional e internacional. En su resolución los países firmantes reconocieron estar "resueltos a poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo de aquí a 2030, a combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a construir sociedades pacíficas, justas e incluyente, a proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y a garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales".

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible gira en torno a cinco ejes centrales: Planeta, Personas, Prosperidad, Paz y Alianzas (denominadas en inglés, las 5 P: Planet, People, Prosperity, Peace and Partnership), y está integrada por 17 Objetivos y 169 metas. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es comprehensiva y ambiciosa, y se ha definido desde su origen como universal, emplazando a todos y cada uno de los países, a sus gobiernos y a sus sociedades, a una acción transformadora de gran calado.

Todo ello sugiere que es necesario un compromiso firme para situar a la Comunitat Valenciana en una senda acorde con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Superados los Objetivos del Milenio (ODM) nos encontramos ante una nueva oportunidad, quizá la última, para transformar nuestro mundo. Vivimos en un mundo cada vez más relacionado e interdependiente. Lo local y lo global está directamente conectado.

Para que la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible sea eficaz son necesarias las alianzas entre las administraciones públicas valencianas, el sector privado y la sociedad civil. Estas alianzas se construyen sobre la base de principios y valores, una visión compartida y objetivos comunes que priorizan a las personas y al planeta, y son necesarias a nivel mundial, regional, nacional y local. Si bien es el compromiso de todos los actores el que hace

posible conseguir un desarrollo sostenible, queremos destacar que es fundamental territorializar las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a partir del papel fundamental que las ciudades, en la Comunitat Valenciana, deben jugar en las políticas públicas relacionadas con el desarrollo sostenible, equitativo e incluyente, que se centra en las personas y en las comunidades.

Comprometidos con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, asumimos los principios y valores que deben guiar la acción local en materia de Buen gobierno y aplicación de políticas favorables a la consecución de los Objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible en la Comunitat Valenciana.

Convencidos de que, para poder hacer frente a los retos que enfrenta el mundo, es esencial desarrollar una sólida colaboración entre todas las esferas de gobierno (desde lo local a lo internacional), nos comprometemos a las siguientes acciones prioritarias para promover el desarrollo sostenible, equitativo e incluyente:

- La Alianza de las Ciudades de la Comunitat Valenciana se compromete a abordar el desafío de hacer realidad la meta de lograr condiciones favorables para la consecución de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. A fin de lograr que este objetivo meta se concrete en realidad, es fundamental que los gobiernos de las ciudades demuestren tener una visión clara, basada en una inquebrantable voluntad política, que se traduzca en desarrollar un gobierno transparente y eficaz, reafirmando nuestro compromiso con los Objetivos del Desarrollo Sostenible entre los que se encuentra la solidaridad, la transversalidad (integración de las dimensiones económicas, sociales y medioambientales), la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones y la responsabilidad que tenemos con respecto a las futuras generaciones y a las poblaciones menos favorecidas.
- La Alianza de las Ciudades de la Comunitat Valenciana estimulará la adopción de políticas y estrategias urbanas de acuerdo con un principio de coherencia de políticas públicas de desarrollo, si queremos que esta Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible sea verdaderamente transformadora y no una mera declaración de intenciones
- La Alianza de las Ciudades de la Comunitat Valenciana impulsará la adaptación del trabajo decente a un contexto local, que comprende el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las personas.
- La Alianza de las Ciudades promoverá la adopción de enfoques integrales y participativos y el buen gobierno de las ciudades en todos los ámbitos del desarrollo sostenible, equitativo e incluyente, con especial

atención a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 4 y 11: “Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para todos” y “Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”.

- La Alianza de las Ciudades de la Comunitat Valenciana potenciará el papel de una ciudadanía global, que articule una visión local-global del mundo, a partir del conocimiento de la realidad de los países empobrecidos y los factores que agravan la desigualdad, la injusticia social y la inequidad de género, que contribuya a formar ciudadanos y ciudadanas con espíritu crítico, participativos y solidarios, a favor de un desarrollo humano sostenible, equitativa e incluyente.

- La Alianza de las Ciudades de la Comunitat Valenciana potenciará el diálogo intercultural y crear las condiciones del mismo, ya que es una responsabilidad esencial de los poderes públicos en todos los niveles y notablemente de los poderes locales en las ciudades cada vez más multiculturales.

- La Alianza de las Ciudades de la Comunitat Valenciana impulsará la mejora de las capacidades del personal de las Administraciones Públicas Locales y del conjunto de los actores implicados en la política de cooperación, para que puedan incorporar nuevas prácticas, y crear valor añadido, para responder mejor a los cambios que la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible demanda.

- La Alianza de las Ciudades de la Comunitat Valenciana compartirán sus perspectivas sobre cómo las Ciudades mejoran la ciudadanía global, el cuidado del medio ambiente y la salud y el bienestar de los ciudadanos y promueven un crecimiento económico inclusivo y sostenible, asegurando la coordinación de las acciones sobre cuestiones de interés común, y decididos a crear un marco de cooperación y de diálogo intensificados.

- La Alianza de las Ciudades de la Comunitat Valenciana promoverá programas de cooperación descentralizada entre ciudades, la Generalitat, el Gobierno de España, el sector privado y el sistema de las Naciones Unidas para trabajar juntos, participando activamente en iniciativas de cooperación.

A la vista de todo ello, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los doce miembros presentes, de los trece que lo componen, acordó:

Primero.- Que la Generalitat afirme el principio de Alianza de Ciudades y los gobiernos locales como esferas de gobierno cruciales en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Segundo.- Que la Generalitat adopte y apoye programas y medidas destinados a reforzar la capacidad de las autoridades locales para hacer frente a los numerosos desafíos que se plantean al llevar a la práctica la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

Tercero.- Que la Generalitat trabaje activamente, en el marco de sus competencias, por el desarrollo sostenible de nuestras ciudades, en todas sus dimensiones, y para todos los ciudadanos y ciudadanas contra la desigualdad social.

Siendo las 14 horas y 20 minutos se lleva a cabo un receso de 5 minutos en la sesión, reanudándose ésta a las 14 horas y 25 minutos, manteniéndose la presencia de los doce concejales.

En este punto, y antes de pasar a los ruegos y preguntas, por la Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.O.F. se pregunta si algún miembro desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día.

No formulándose ninguna moción de urgencia se pasa al siguiente asunto del orden del día.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Sales formula las siguientes preguntas:

“-Nos gustaría saber el motivo de la retirada de competencias a la concejala Mercedes Pérez, ya que es un tema de interés para la oposición y para los segorbinos, porque han pasado varios meses y no ha dado justificación alguna.

-Hace más de cuatro meses que pedimos al señor Gómez el informe sobre la cesión de los campos de fútbol de forma gratuita a equipos de la comarca en el que se viera reflejado el coste que esto supuso a los segorbinos,

los equipos beneficiarios y las horas de actividad registradas. Va a acabar el año y sigue tirando balones fuera, nunca mejor dicho, le rogamos que cumpla con el compromiso que mostró con nosotros y nos entregue el informe solicitado en la mayor brevedad posible.

-¿Qué solución a nivel municipal le han dado a la Unión Ciclista Alto Palancia para sus entrenamientos, sobretodo los que afectan a la escuela base y categorías inferiores del Club?

-Rogaríamos al concejal de deportes que adecue el equipamiento deportivo adquirido recientemente a las necesidades reales de la población. Como es el caso de las canastas de baloncesto que, además de no ser homologadas no son multiposición y eso limita mucho el entrenamiento con los más pequeños.

-Rogaríamos que se adecuara la pista polideportiva de la unidad 15. Adecuación del vallado para que no salgan tantas pelotas y sea un peligro con los coches y la vía pública, rogaríamos se dotara de redes a las porterías para evitar del mismo modo que salieran tantas pelotas. Además de colocar alguna papelera y fuente cercanas a la instalación.

-¿Les parece razonable los 6.000 euros que se han pagado para patinar en una pista de plástica? Les rogaríamos que no engañen a la población, primero venden que se trata de una pista de hielo y se ubicaría en la plaza del Agua Limpia, y después, la realidad, es que se ubicó en el multiusos y se trataba de una mini pista de plástico.

-La enfermera escolar asignada sólo a uno de los centros educativos de la población lleva ya 3 meses ejerciendo su labor para sólo un grupo de alumnos, nos gustaría saber cuándo se va a ver ampliado este servicio al resto de centros educativos de Segorbe y qué medidas se van a desarrollar (horario, más enfermeras) para atender a todos los niños y jóvenes. ¿Está contemplado en los presupuesto del 2017 la asignación económica para el servicio sanitario a todos los centros?"

El Sr. Cantó formula un ruego al equipo de gobierno pidiendo que traten con respeto a los representantes del grupo municipal popular y que omitan el uso de adjetivos descalificativos como no dar la talla, etc.

Hace hincapié en que va a ser la primera vez, en 20 años de gobierno municipal, que empezará el año sin que el ayuntamiento disponga de un presupuesto aprobado, y por otra parte, significa que la tesorería arroja una cifra histórica cercana a los 5 millones de euros, entendiendo que ello se debe a la parálisis del equipo de gobierno y que lleva desde el mes de abril sin

ejecutar las inversiones previstas, cifrando los datos de ejecución presupuestaria en un 55% del presupuesto y un 27 de inversión.

Por otra parte, señala que las obras del nuevo vestuario del polideportivo se están ejecutando sin esperar que la modificación de créditos esté aprobada definitivamente con su publicación en el BOP y sea, por tanto, ejecutable, preguntando quién asume la responsabilidad de dichas obras ilegales.

Pregunta, igualmente, por el tema de la comisión de toros 2017 y si hay interesados en ella; y si se ha llevado a cabo algún tipo de gestión con la renovación de la ordenanza de la plaza de toros.

Por otra parte, y en cuanto a la liquidación del presupuesto, incide en la reducción prevista del IBI, cuando a la vista de la citada liquidación se ha incrementado en más de 700.000 euros la recaudación respecto a 2015, preguntando si es suficiente la bajada propuesta.

Por último, formula un ruego en relación con la situación de la nueva rotonda de la Avda. Navarro Reverter, pidiendo la mejora y adecuación ornamental de la misma.

La Sra. Gómez, formula los siguientes ruegos:

“1. Que Segorbe entre a formar parte del PROGRAMA DE CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA (UNICEF), impulsado por Unicef, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Federación Española de Municipios y Provincias e Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia.

Morella es el único municipio de la provincia de Castellón en obtener el Sello de Reconocimiento de las Ciudades Amigas de la Infancia (vigente desde 2016-2020)

2. Quisiera hacer un ruego a la persona de Rafael Magdalena. A nosotros que también nos gusta la hemeroteca, tanto o más que ustedes, quisiéramos recordar unas palabras tuyas de hace exactamente 550 días: "vengo aquí a ser el alcalde de todos los segorbinos y segorbinas, absolutamente de todos, de los que me han votado y de los que no, y reitero públicamente este compromiso en este Salón de Plenos del Ayuntamiento de Segorbe que nos pertenece a todos.

Dicho esto, le ruego al señor alcalde que hoy, y ya que tiene una cámara de televisión enfrente, se disculpe ante los 2267 votantes del PP Segorbe a los que a través de los 6 concejales aquí representados llamó: execrables, condenables y vergonzosos.

Tiene hoy usted la oportunidad de disculparse ante los 2267 votantes y ante sus propios compañeros del partido en el que militó durante 10 años.”

Igualmente, al Sra. Gómez formula las siguientes preguntas:

“1. Hace unos días conocimos la noticia de la concesión de la Diputación de Castellón de un taller de empleo en Segorbe, sin embargo hace unos días también conocimos la denegación de un taller de empleo al ayuntamiento de Segorbe que hubiera supuesto la contratación de 36 alumnos-trabajadores durante 12 meses. Todos ellos desempleados de larga duración de nuestro municipio.

¿Piensan o tienen en mente alguna alternativa al taller de empleo municipal? ¿Tienen en mente alguna acción específica para la creación de empleo de los segorbinos y segorbinas y de los autónomos?

2. ¿Por qué no todas las asociaciones de Segorbe no fueron invitadas al viaje a Marina D'Or que todos los años el Ayuntamiento ha organizado? “

El Sr. Hervás formula un ruego, a la vista de la no concesión del Taller de Empleo solicitado por este Ayuntamiento, de manera que se mantenga y amplíen los 60.000 euros previstos para el fomento del empleo o apoyo a autónomos.

Por otra parte, pide que el Ayuntamiento colabore financiando el alquiler del autobús para acudir a la romería de la Cueva Santa.

Igualmente, insiste en la solicitud de que el presupuesto para la enfermera escolar se amplíe y alcance y dé servicio a todos los centros escolares de Segorbe.

En cuanto a la situación del Camino de Albalat, solicita la reparación de los baches, tal como se había comprometido el Sr. Gil.

Pregunta, en relación con la contestación al escrito formulado por este Ayuntamiento en fecha 13-06-2016, en cuanto al convenio de la Consellería y este Ayuntamiento en relación con el patrimonio, dado que hasta la fecha no se ha producido respuesta, cuestionando si desde noviembre ha habido alguna contestación y en qué términos.

Por otra parte, critica que las preguntas que se formulan por el grupo municipal popular al Sr. Alcalde son contestadas en tiempo pero dando una fecha posterior para realizar la consulta y no permitiendo la obtención de copias, además de contestar de forma sesgada y sin dar una respuesta concreta a lo demandado, pidiendo que se modifiquen estas prácticas en aras a la transparencia predicada por el actual equipo de gobierno.

Igualmente, hace mención a preguntas formuladas como la relativa a los daños en los caminos agrícolas por las lluvias de 2015 o la ampliación de la

enfermera escolar al resto de colegios, además del Pintor Camarón, que no han sido contestadas, señalando en este último caso, que se ha procedido a privatizar el servicio de enfermera escolar.

Pregunta por la situación de la recepción de la UE-4, y cuándo se abrirá para poder ser utilizada por todos los ciudadanos.

Por otra parte, pregunta por los incumplimientos en las condiciones de vertido y que ha supuesto una sanción de 3.000 euros, cuestionando si se ha averiguado el origen y si se ha repercutido dicho coste y a quién.

Pregunta por los vecinos de caminos que no han querido colaborar en su mejora a raíz de las declaraciones del Sr. Gil.

El Sr. Hervás hace constar la falta de criterio del equipo de gobierno en cuanto a su defensa de la libre competencia y la crítica a las líneas nominativas, cuando se ha adjudicado de forma directa y sin concurso la auditoría urbanística.

En relación con el tratamiento de los pinos de la zona del manantial de La Esperanza, mediante el uso de insecticida, destaca que se ha defendido que esta práctica no era perjudicial para el manantial a pesar de su posible derivación a través de acequias y agua potable, criticando la posición de este equipo de gobierno frente a las actuaciones del anterior en esta materia.

Por último, pregunta por la situación de la liquidación de la expropiación de la casa de la Plaza Cueva Santa, entre el Sr. Pérez Ardit y este Ayuntamiento.

La Sra. Climent, en primer lugar, da las gracias al Sr. Mañez por la contestación facilitada en relación con el verano divertido 2016, y, a la vista del saldo negativo del mismo, solicita que el Ayuntamiento se replantee este asunto.

Dado que está finalizando el año, y después de más de 8 meses preguntando por la desaparición de la partida de 5.000 euros de inversión de los servicios sociales, anuncia que se le ha facilitado por escrito la respuesta a esta cuestión.

En relación con el nomenclátor de las calles debatida como moción en el pleno anterior, aclara que el requerimiento fue de la FVMP y no del Consell, haciendo notar que en dicha federación trabaja D. Eugeni de Manuel, que ha estado ligado a este Ayuntamiento a través de la Sra. Pérez en el Patronato de Turismo. Y en cuanto a los costes para tramitar los cambios, como es el caso

de la Calle Martín Bágüena que ya se llama Calle Aladreros, pregunta quién va a asumir los mismos y si van a ser por cuenta de los propietarios afectados. En cuanto a la Calle Valentín Galarza, y respecto a la consulta a los vecinos afectados sobre el cambio de nombre, apunta que, una vez abierto el proceso, ya se ha registrado en este Ayuntamiento un documento con más de 75 firmas de vecinos en contra de dicha modificación, cuestionando por ello todo este proceso.

Por otra parte, pregunta si la obra del multiusos se ha certificado su fin y si ya consta en este ayuntamiento, y si no es así, por qué se está utilizando la instalación incumpliendo las obligaciones de contar con todos los permisos preceptivos para su uso.

También pregunta por la situación de la accesibilidad al museo que ya ha sido cuestionada en distintas ocasiones, tanto por el pleno como por escrito, y la situación real.

Por último, formula un ruego en relación con la Junta de Portavoces, dado que la misma se ha constituido pero no se ha reunido, pidiendo que se haga efectiva su función.

El Sr. Alcalde respecto a la asunción de competencias que venía desarrollando la Sra. Pérez, lo justifica en la pérdida de confianza en ella.

El Sr. Gómez responde, en cuanto al coste de la cesión de los campos de fútbol, que éste se aproxima a los 1.500 euros, si bien anuncia que se elaborará un informe para concretar este asunto; y respecto a la nueva temporada, le adjuntará informe haciéndoselo llegar en un plazo no superior a 15 días.

Respecto a las canastas, responde que las mismas se han solicitado para poder practicar el minibasket.

En cuanto a la pista deportiva de la UE-15, el Sr. Gil responde que el tema de las vallas corresponde a la empresa constructora de la obra que aún no ha sido recepcionada definitivamente por el ayuntamiento, habiéndose producido ya desperfectos en una portería, y añade que se está estudiando si poner redes o no, o poner telas en la zona trasera, además de fuentes, papeleras y bancos.

Respecto a la rotonda, afirma que la misma aún no está recepcionada y que, efectivamente, se procederá a la plantación, en invierno, de árboles en la misma.

El Sr. Gómez responde, respecto a la UCAP, que se están estudiando distintas alternativas y se está pendiente de la aprobación del presupuesto.

En cuanto a la pista de hielo, el Sr. Mañez responde que el coste de la misma ha ascendido a 6.000 euros, ubicándose en la pista multiusos para abaratar costes y por la previsión meteorológica que era muy negativa y que anunciaba lluvias, aclarando que se trataba de hielo sintético.

Respecto a la enfermera escolar y su adscripción al centro Pintor Camarón, se responde que la misma prestará sus servicios en el colegio público Pintor Camarón y para todo el alumnado, estudiando su extensión al resto de centros para determinadas campañas.

En cuanto al tema de la presentación del presupuesto fuera de plazo, anuncia el Sr. Alcalde que será presentado en breve al partido popular y se someterá a la aprobación de este pleno en el menor tiempo posible.

Respecto a la calificación de la convocatoria del pleno extraordinario fuera de plazo para poder presentar las alegaciones al modelo lingüístico, el Sr. Alcalde insiste que en la convocatoria no se especificaba absolutamente nada y la misma se hizo cumpliendo estrictamente los plazos marcados.

Por lo que afecta a la petición de respeto formulada por el Sr. Cantó, el Sr. Alcalde afirma que se actúa con respeto hacia todos, pero aclara que desde el partido popular entienden como una falta de respeto todo aquello que no les gusta, reiterando que por ello no se puede calificar como falta de respeto.

Insiste que los presupuestos se someterán al pleno cuando estén totalmente elaborados y aclara que el remanente de tesorería existente hasta la fecha y la liquidez que obra en los distintos bancos no implica, de forma directa e inmediata, que se pueda utilizar y gastar, como parece deducirse de las aseveraciones del grupo popular.

El Sr. Gil aclara que la no ejecución del presupuesto tiene su explicación y fundamento en que muchas líneas de subvenciones están llegando en el último trimestre, habiéndose tomado como referencia para justificar la no ejecución las cifras a fecha 30 de septiembre, por lo que añade que habrá que esperar a 31 de diciembre para concretar y objetivar las cifras reales de todo el ejercicio.

En cuanto a las obras del vestuario del polideportivo, el Sr. Gómez responde que se han pedido presupuestos y que, no obstante, contestará por escrito a esta cuestión.

Por lo que respecta a los festejos taurinos, el Sr. Mañez apunta que, tras la realización de dos subastas que han quedado desiertas, se va a abrir un nuevo plazo y anuncia que hay cinco personas que se han interesado en este asunto.

El Sr. Gil, respondiendo al tema de la ordenanza de la plaza, anuncia que se ha redactado un borrador y se está a la espera de la resolución del tribunal para tomar una decisión definitiva al respecto cumpliendo con lo establecido por el juzgado.

Respecto al tema del IBI, el Sr. Alcalde afirma que el incremento apuntado responde al proceso de regularización catastral que pidió el partido popular y que, en cualquier caso, el IBI para el año 2017 supondrá menores ingresos que el del 2016 dada la disminución del tipo impositivo.

En cuanto al Taller de Empleo, el Sr. Mañez responde que, ante la no concesión del mismo, se están estudiando distintas alternativas para fomentar el empleo y en ese sentido se han mantenido entrevistas con la Directora General de Empleo, Rocío Briones.

Respecto al tema de Marina d'Or, y de la asignación de entradas, responde el Sr. Alcalde que se pretende concederlas de forma rotatoria a las distintas asociaciones.

El Sr. Mañez, respecto a la propuesta de formar parte de las ciudades amigas de la infancia, apunta que se estudiará y trabajará en esta materia.

El Sr. Alcalde, respecto al adjetivo execrable, puntualiza que no se dirigía en absoluto a los votantes del partido popular, y sí a determinadas actitudes obstruccionistas de los concejales del grupo municipal popular.

Respecto a la consignación de 60.000 euros para el Taller de Empleo, afirma el Sr. Alcalde que era una condición para su solicitud, y al no haber sido concedido para el presupuesto del año 2017 se tomará en consideración esta asignación para cubrir necesidades relativas al empleo.

En cuanto a la petición de colaboración en la Romería de la Cueva Santa, se recoge el ruego y se estudiará el mismo.

Por lo que atañe a la enfermera escolar, el Sr. Alcalde apunta que todos los representantes del grupo popular han formulado la misma cuestión, reiterando las respuestas ya aportadas, y remitiéndose a su estudio e inclusión en el presupuesto del próximo ejercicio.

El Sr. Gil, respecto a la petición de reparación del Camino Albalat, afirma que el mismo ya fue reparado pero que, no obstante, las recientes lluvias han vuelto a deteriorarlo.

Por lo que respecta al escrito remitido el 13-06-2016 en relación con la subvención de patrimonio, el Sr. Alcalde responde que no consta la respuesta al mismo y que, en cualquier caso, se revisarán los registros y se contestarán.

En cuanto a la crítica realizada por la forma de contestar las preguntas, el Sr. Alcalde indica que se ciñen estrictamente a la legalidad vigente, aunque las respuestas no sean del agrado del grupo popular.

La Sra. Sebastián, respecto al tema de la enfermera escolar, afirma que la misma está centrando su actuación en el colegio Pintor Camarón y niega que se haya privatizado el servicio sino que se ha contratado la prestación del servicio a través del Colegio de Enfermería.

El Sr. Gil, en cuanto a las obras de la UE-4, señala que las calles no están cortadas, sino que responden a la ejecución de las obras que allí se están llevando a cabo y que, una vez concluidas, se aperturarán.

Igualmente, respecto a la sanción por los vertidos, el Sr. Gil responde que los mismos procedían de la empresa DAFSA por una pérdida de la arqueta de los baños y que el daño producido ha sido del 0'46 céntimos, si bien la sanción asciende a 3.000 euros que será asumida por la citada empresa.

En cuanto a la petición de dar información sobre los vecinos de los caminos que no se han mostrado de acuerdo con la ejecución de las obras, el Sr. Gil informa sobre los caminos que han sido objeto de estudio, como La Murtera, subida a la Fuente del Oro, Tejería, etc.

Respecto a la crítica del Sr. Hervás por el contrato de auditoría urbanística, recuerda que se trata de un contrato menor por su cuantía y que se utilizó esta fórmula por entenderla la más adecuada y conveniente a los fines perseguidos.

En relación con la actuación en los pinos ubicados junto al manantial, recuerda que éste cuenta con una protección de 50 metros y afirma que ninguno ha sido tratado a una distancia menor, utilizando el sistema de endoterapia que no implica peligro de contaminación.

En cuanto a la liquidación de la casa de la Cueva Santa, el Sr. Gil recuerda que existe una problemática con la liquidación de los intereses cifrándose la deuda alrededor de 11.000 euros más los intereses, estando pendiente de cerrar el tema por un pequeño desajuste económico.

El Sr. Mañez afirma que se tendrán en cuenta las peticiones realizadas en relación con el verano divertido.

El Sr. Alcalde responde que, en relación con la partida de inversión de los servicios sociales, contestará por escrito y antes de que finalice el año.

En cuanto al tema de la red denominación de las calles, el Sr. Gómez señala que se estudiarán los costes y éstos serán gratuitos para los propietarios. Recuerda que los trámites en esta materia se han realizado a través de la FVMP y de la Consellería para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de la Memoria Histórica, y aclara que el Sr. Eugeni de Manuel nada tiene que ver en este asunto.

En cuanto al nombre de la Calle Valentín Galarza, señala que se estudiará en la primera reunión de la Junta de Portavoces, y que, efectivamente, se han presentado firmas por 75 vecinos para no cambiar el

nombre, siendo ésta actuación perfectamente legítima, pero recuerda la existencia de un acuerdo plenario que está vigente.

Por lo que respecta a las actuaciones en el Museo, éstas están pendientes de la aprobación del presupuesto.

El Sr. Gil señala que las obras del pabellón multiusos no se han recibido definitivamente, estando pendientes del suministro de las canastas, y apunta que tendrá lugar antes de que finalice el año, habiendo corregido los problemas existentes en el techo.

El Sr. Alcalde puntualiza, en cuanto a la creación de la Junta de Portavoces, que se presentó un proyecto de normas y éste fue modificado, habiéndose redacta finalmente el mismo por la Secretaría municipal y aprobándose por este Alcaldía mediante decreto, asumiendo el compromiso de convocar esta Junta de Portavoces de forma periódica y por primera vez para tratar el tema de los presupuestos.

La Sra. Pérez da las gracias al partido popular y califica su situación como insólita al habersele retirado sus competencias por una supuesta pérdida de confianza por parte del Sr. Alcalde sin que dicha situación haya sido justificada debidamente. Añade que, por respeto a los ciudadanos y a los segorbinos, continuará desempeñando sus labores como concejal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las quince horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº ºB
EL ALCALDE,